

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016, A LAS 17:30 HORAS**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

**Concejales Grupo PSOE:** D. MIGUEL PEÑA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA  
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES  
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA  
D<sup>a</sup>. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR  
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO  
D<sup>a</sup>. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

**Concejales Grupo Popular:** D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO  
D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN  
D<sup>a</sup>. MARÍA PLIEGO CASERO  
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS  
D<sup>a</sup>. ELENA ARROYO VILLUENDAS  
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA

**Concejales G. IU-Ganemos:** D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA  
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO  
D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO  
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

**Concejales G. Ciudadanos:** D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ  
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

**Secretario Interino:** D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ

**Interventor de Fondos:** D. TOMÁS JESÚS ROBLEDO DE DIOS

**No asisten:** D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO  
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario Interino de la Corporación, D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ, y del Sr. Interventor de Fondos, D. TOMÁS JESÚS ROBLEDO DE DIOS, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Antes de comenzar, es costumbre que dediquemos un minuto de silencio para las víctimas de violencia machista, pero además hoy creo que también tenemos la obligación de recordar a las víctimas del terrorismo y un poco hacer ese homenaje desde aquí, instándonos a todos a convivir en paz, ¿no? Vamos a mantener esa costumbre.”

Tras el minuto de silencio, toma la palabra nuevamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Antes de empezar quería disculpar la ausencia de Víctor Castro, del Concejal de Juventud, y además desearle suerte desde aquí porque está en el Campeonato Europeo de Veteranos de Atletismo en Italia y esperemos que traiga un éxito para Puertollano, que aunque sea Concejal, pues también está siendo embajador de nuestra ciudad, así es que mañana compite, el sábado también en marcha, a ver si tiene suerte y se trae un trofeo. Seguro que el papel lo va a hacer muy bien. Así es que, disculpando la ausencia del Concejal del Equipo de Gobierno Víctor Castro, podemos comenzar.”

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario Interino dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1. ACTA ANTERIOR.**

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de febrero de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlo en la forma en que aparece redactado.

### **2. DAR CUENTA DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 23 de febrero de 2016.

### **3. DAR CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión

Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 23 de febrero de 2016.

**4. DAR CUENTA DE INFORME RELATIVO AL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 23 de febrero de 2016.

**5. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2016/697, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015, ASÍ COMO LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO.**

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe literalmente, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de Intervención, por la presente RESUELVO:*

*Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:*

1. *Resultado presupuestario con el siguiente desglose:*

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	45.927.071,73	34.157.480,78		11.769.590,95
b. Otras operaciones no financieras	1.663.992,71	3.441.217,24		-1.777.224,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	47.591.064,44	37.598.698,02		9.992.366,42
c. Activos financieros	36.300,00	36.300,00		
d. Pasivos financieros		3.161.243,76		-3.161.243,76
2. Total operaciones financieras (c+d)	36.300,00	3.197.543,76		-3.161.243,76
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	47.627.364,44	40.796.241,78		6.831.122,66
<b><u>AJUSTES</u></b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			810.260,24	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			622.469,11	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			275.588,59	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.157.140,76	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>7.988.263,42</b>

## 2. Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		5.352.343,80
2. Derechos pendientes de cobro		15.854.310,55
+ del Presupuesto corriente	6.181.352,54	
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
+ del Presupuestos cerrados	9.611.502,61	
+ de Operaciones no presupuestarias	61.455,40	
3. Obligaciones pendientes de pago		4.705.067,42
+ del Presupuesto corriente	2.360.461,76	
+ del Presupuestos cerrados	178.384,50	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.166.221,16	
4. Partidas pendientes de aplicación		166.916,83
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	207.424,26	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	374.341,09	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 – 3+4)		16.668.503,76
II. Saldos de dudoso cobro		4.274.732,91
III. Exceso de financiación afectada		338.720,51
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.055.050,34

3. A la vista del informe de la Intervención, se utilizará el Remanente de Tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", a incorporaciones de remanente, a la contabilización de los pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto, a cubrir operaciones de pasivo contingente, derivado de ejecuciones de sentencias de expropiaciones y el resto a amortización anticipada de operaciones de endeudamiento."

### **6.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1.1/2016.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 30 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

*"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ÁREA ECONÓMICA.- Vista la existencia de Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, para su ejecución procedente de gastos de ejercicios anteriores susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:*

*a) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*

*b) Créditos por operaciones de capital.*

*c) Previsión para pasivos contingentes por ejecución de sentencias.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, formula la siguiente propuesta:*

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>				
<i>Capítulo I</i>				
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>		
0215	92008	13002	DEVOLUCIÓN 50% PAGA EXTRAORDINARIA	400.000,00
			TOTAL CAPITULO I:	400.000,00
<i>Capítulo II</i>				
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0215	92500	21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICINA ATENCIÓN CIUDADANOS	80,95
			TOTAL CAPITULO II:	80,95
<i>Capítulo VI</i>				
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0418	93300	68101	PASIVO CONTINGENTE, OBLIGACIONES SOBREVENIDAS	2.400.000,00
			TOTAL CAPITULO VI:	2.400.000,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	2.800.080,95
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>				
<i>Capítulo II</i>				
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0122	16500	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	402,49
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0215	92001	22604	DEFENSA JURÍDICA	179.893,42
0316	34200	22102	GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.970,12
0317	33800	22609	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR	1.306,80
			TOTAL CAPITULO II:	189.572,83
<i>Capítulo IV</i>				
<i>ORG.</i>	<i>PROG.</i>	<i>ECO.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0519	13600	46700	APORTACIÓN CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	270.296,79
			TOTAL CAPITULO IV:	270.296,79
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	459.869,62
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS:	3.259.950,57
<u>FINANCIACIÓN</u>				
	<i>ORG.</i>	<i>ECO.</i>		
	0000	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.259.950,57
			TOTAL CAPITULO VIII:	3.259.950,57

Puertollano 30 de marzo de 2016.- Concejala Delegada de Hacienda.- Fdo. Lidia Molina Guerra”

Visto el informe de fiscalización emitido al respecto por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, de fecha 30 de marzo de 2016.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos, y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1.1 del Presupuesto de 2016, así como el crédito extraordinario y suplemento de crédito que da cobertura a dichos gastos, por importe de 3.259.950,57 euros, financiado íntegramente con cargo al remanente líquido de Tesorería.

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Concejal de Hacienda y Portavoz del Equipo de Gobierno para explicar el expediente."

Dª. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Sí, buenas tardes. Gracias, Sra. Presidenta. Bien, pues tras varias reuniones lo que traemos hoy aquí es una... dos modificaciones de crédito. Traemos dos modificaciones de crédito financiadas con el remanente de tesorería del 2015, que como todos ustedes ya saben, tanto por haber dado cuenta en el punto anterior como por las noticias aparecidas estos días en prensa, hemos acabado el 2015 con un remanente de tesorería de 12.000.000 de euros. Este remanente lo que nos permite y lo que debemos hacer con ello es hacer frente a los compromisos con proveedores, que al fin y al cabo son obligaciones con este Ayuntamiento. Es por eso que tras las reuniones mantenidas venía un único... al principio venía un único expediente pero para facilitar el estudio y, sobre todo, para facilitar la disposición y la toma de decisión de los grupos de la oposición pues lo que decidimos fue separarlos en dos en aquellos... en dos expedientes, pues mostrando nuestra disposición pues para llegar a acuerdo y para facilitar todo lo posible la labor de la oposición y su responsabilidad.

Por un lado, traemos una modificación de 3.259.000 euros, que recoge facturas que se quedaron sin crédito en el 2015. Son facturas de suministros, de luz, de gas, de defensa jurídica, aportaciones al Consorcio de Servicios de Emergencia, que, como sabíais, teníamos en 2015 un presupuesto prorrogado del 2014, un presupuesto que se hizo en 2013, a finales de 2013, y que, por lo tanto, no se ajustaba a las necesidades y a las obligaciones que debía cumplir este Ayuntamiento a lo largo de

2015. Son muchísimas... varias facturas pero hay dos conceptos muy importantes, que es lo que motivan la esencia de este expediente. Por un lado, hemos dotado de una partida, de una reserva importante para hacer frente obligaciones sobrevenidas, 2.400.000 euros, y sobre todo, es decir, con este expediente lo que queremos conseguir es dotar de crédito suficiente para abonar a nuestros funcionarios esa parte de la paga proporcional del 2012 que se les quitó y que, por lo tanto, tenemos que hacer frente este año y que en los presupuestos que se elaboraron para 2016 no se contemplaron.

Por otro lado, es decir, hemos separado otro expediente de modificación, expediente de modificación número 2, en el que vamos a votar el crédito, la partida para darle crédito a la obra de mejora de accesibilidad del Carmen y las Mercedes. Son certificaciones de obra del 2011 y 2012 de una obra que contrató el Ayuntamiento con una empresa y que, por lo tanto, tenemos obligación de pagar a esa empresa. La ley nos dice que con ese remanente de tesorería que hemos obtenido debemos hacer frente a nuestras obligaciones y eso es lo que queremos hacer. Es decir, independientemente que la parte que queda, estos 2.000.000 de euros, los estemos reclamando a la Junta, porque se nos negó injustamente que se nos pagara esta parte, y por eso, independientemente de que nosotros seguimos reclamando a la Junta que nos abone esa cantidad, entendemos que tenemos que hacer frente a esta empresa y a esos proveedores que realizaron ese trabajo en 2011 y en 2012.

Por parte de este Equipo de Gobierno, es decir, nuestra tarea y nuestra estrategia es sanear las cuentas y es lo que traemos hoy aquí, no tener deudas innecesarias con ningún proveedor y con ninguna empresa que ha estado trabajando para este Ayuntamiento. Tenemos y hemos trabajado con prudencia a la hora de elaborar y de gestionar el presupuesto y, desde luego, una vez alcanzado el equilibrio presupuestario, no que... sin dejar en ningún momento de prestar los servicios básicos y los servicios a nuestros ciudadanos, lo que queremos es hacer frente a las obligaciones para dedicar todo nuestro esfuerzo a invertir y mejorar en nuestra ciudad. Por eso, es decir, les pedimos que piensen lo mejor para Puertollano y, desde luego, que apoyen las modificaciones de crédito que traemos porque no son más que otra cosa que obligaciones que tiene este Ayuntamiento con terceros. Por mi parte, nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Si les parece a los portavoces, a los grupos municipales de la oposición, como son dos expedientes (...) debatimos el expediente número uno, votamos el expediente número uno; luego debatimos el expediente número dos, por no mezclar dos expedientes que están claramente diferenciados, que así lo hemos trabajado en Junta de Portavoces y en las Comisiones Informativas previas y creo que, para aclararnos en el debate, es mucho mejor que primero hablemos del primer expediente y luego dejemos en segundo lugar el expediente que hemos separado. Si os parece bien, lo hacemos de esta manera y tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Sí, buenas tardes. Estamos totalmente de acuerdo en separar los dos expedientes, el 1.1 y el 1.2. Parece lógico, de hecho teníamos previsto proponerlo así, pero a mí sí me gustaría antes de empezar con el 1.1 relacionar lo que ha sucedido previamente a estos expedientes con una cosa que le ha producido ciertamente satisfacción al Grupo de Ciudadanos y es la siguiente:

- El 11 de marzo la Sra. Alcaldesa envió una carta a los funcionarios anunciándoles que iba a proponer a la Comisión y al Pleno una operación de crédito extrajudicial para pagar el cincuenta por... la parte que quedaba del cincuenta por ciento de la paga extra del 2012.

- El mismo día 11 de marzo, en una rueda de prensa da cuenta de los seis puntos que en realidad incluía la primera propuesta de modificación de créditos, extendiéndose punto por punto en... explicando todos y cada uno de ellos.

Realmente a nosotros eso nos parece muy bien, pero -y coincide, por eso nos alegra- con lo que ha venido haciendo Ciudadanos desde el principio de la legislatura, que es, después de las Comisiones, se informa a los ciudadanos de las propuestas que Ciudadanos ha hecho en la Comisión y en el Pleno, pero, lamentablemente, esto ha provocado repetidas críticas del Equipo de Gobierno, que sólo recordaré un par de ellas:

- El 14 de septiembre del 2015 el Portavoz del Equipo de Gobierno dice que recuerda al Grupo Municipal de Ciudadanos -lo estoy leyendo la nota de prensa- el artículo 14.5 del Reglamento Orgánico respecto al deber de reserva de las informaciones que se encuentran pendientes de decisión, como son las tratadas en las Comisiones Informativas, ya que reiteradamente viene incumpliendo ese articulado. Nos recrimina el Portavoz del Equipo de Gobierno.

- Hace poco más de mes y medio, en otra nota de prensa, el mismo Portavoz dice que Ciudadanos vierte a la opinión pública información que nada tiene que ver con lo que se debate en las Comisiones, incumpliendo el Reglamento, ya que salen a la luz informaciones de asuntos que no están todavía resueltos.

Después de esta breve introducción histórica, creo que se entenderá por dónde va la relación con el expediente de modificación de créditos. Por si acaso, la aclaro:

Primero, al Grupo Municipal de Ciudadanos le importa un comino que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista pretenda limitar la libertad de Ciudadanos para informar de lo que estime oportuno.

Segundo, se ampara para ello en el artículo 14.5 del Reglamento Orgánico Municipal, que no existe, se lo ha debido inventar el Portavoz.

Y tercero, y aquí está la relación con el punto que a continuación trataremos, la Sra. Alcaldesa publicó todo esto el 11 de febrero, cuando la primera Comisión a la que fue esta propuesta de modificación de créditos fue al 15.

Entonces no creo que el Portavoz pida la dimisión de la Sra. Alcaldesa, pero no se preocupe, si le aplica el artículo 14.5, no se preocupe que no existe, Sra. Alcaldesa, y si pide su dimisión, como pidió la de nuestro Concejal, hágale el mismo caso que nosotros: ninguno.

Entrando ya en la modificación de créditos 1.1, hay una pequeña matización sobre lo que acaba de decir la Concejal de Hacienda. Realmente no se ha desdoblado la modificación de créditos original en dos partes, sino que se ha respetado una parte,



la 1.1, que es justo la que han propuesto y han mantenido los tres grupos de la oposición, que cada uno por su cuenta ha estudiado el tema y ha llegado a la conclusión unánime de que esos cuatro puntos que componen lo que ahora llaman 1.1 son correctos y estaríamos de acuerdo en aprobarlos.

Hay una segunda, la 1.2, que incluye, efectivamente, el hipotético pago a ACONSA o de la deuda de ACONSA pero no ha dicho la Concejala que hay otro punto muy importante -estamos hablando de más de 2.000.000 de euros- que incluía unas facturas atrasadísimas -hablamos de hace seis años- del grupo de vigilantes contratado por el Ayuntamiento que, como planteaba tantas dudas y tantas preguntas y tantos puntos pendientes de aclaración, nos parece muy bien que el Equipo de Gobierno lo haya retirado de este Pleno, lo haya retirado de su primera propuesta de modificación de créditos para estudiarlo más y a ver si conseguimos de una vez aclarar todas las dudas que tenemos, entonces lo que a este Pleno viene no es la propuesta original dividida en dos sino dividida en dos menos el punto del pago a la vigilancia del Grupo Sur.

En definitiva, este punto 1.1, que incluye dedicar 400.000 euros al pago del cincuenta por ciento pendiente de la paga extraordinaria de los funcionarios, estamos absolutamente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Ha habido obligaciones sobrevenidas que figuran así en el... en el... Aunque, bueno, tengo que confesar que la... este nuevo... estas nuevas modificaciones de crédito nos han llegado hoy a las dos, entonces a lo mejor alguna cifra no es exacta. Las obligaciones sobrevenidas, 2.400.000 euros, es un eufemismo. Estamos hablando de un pequeño... una pequeña aportación al pago de la enorme cantidad de dinero con que el Ayuntamiento tendrá que hacer frente a no sé cuántas condenas -porque se comprometieron a decírnoslo y no sé yo si nos lo están diciendo- por deudas de operaciones anteriores que se deben. En todo caso, estamos totalmente de acuerdo, además como realmente es un gasto sobrevenido, forma parte claramente, en nuestra opinión, de lo que es un expediente extrajudicial de modificación de créditos.

Otro apartado es el de defensa jurídica. Claro, tanto problema judicial conlleva que hay que ayudar a las disponibilidades limitadas que tiene el Ayuntamiento, con lo cual se generan gastos extra, probablemente inesperados y no presupuestables, de defensa jurídica. En este punto sí hay un pequeño detalle que nos llama la atención. Hemos repasado, porque este tema de... en lo que ahora se incluye en el expediente 1.2, o sea, lo de ACONSA, se trató en el año 2014, en un Pleno del 30 de abril, en el que la Alcaldesa manifiesta - tengo por aquí el acta, la puedo leer- "que no quedan más deudas pendientes" y, claro, dice muy bien, porque es correcto, "que yo sepa". Naturalmente, si no sabes que hay una deuda, no va a decirlo. Bueno, pues eso sucedió, como digo, el 30 de abril del 2014 y en el informe que nos envía la letrada sobre estos gastos de defensa jurídica a los que estoy aludiendo aparece un gasto de 179.000 euros del año 2013 que dice que está pendiente. Entonces, si estaba pendiente en 2013, no se trató en el 2014, ¿cómo el 30 de abril la Sra. Alcaldesa dice que no sabe de ninguna deuda posterior si lleva ya más de un año?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Por alusiones le voy a interrumpir. Tiene usted..."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Perdón, perdón."

No, no, no, perdón no.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Puede...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Secretario, apúnteme...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Oiga usted, Sr. Llanos...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Apúnteme...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Llanos, Sr. Llanos...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Un derecho de interrupción.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Llanos, le... Por alusiones... -apague usted el micrófono-, por alusiones...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Ah, es verdad que se oye.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Le pregunto que si tiene la fecha de emisión de esa factura, sólo eso, porque quiero que se aclare si el conocimiento de la Alcaldesa es del servicio prestado o si el conocimiento está en la Administración con la fecha en la que se factura el servicio. Sólo pregunto eso.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Perfecto. ¿Puedo yo hacer una pregunta al Sr. Secretario?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “¿Qué significa “minuta”?”

SR. SECRETARIO: “Minuta es un concepto por el cual se paga un servicio prestado.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Entonces, cuando dice: “Dichas minutas -habla de varios procedimientos que no voy a leer: el 717/2009 y el 89/2008; estoy leyendo un informe de la Oficial Letrado del Ayuntamiento-, dichas minutas fueron presentadas todas ellas en el Registro General del Ayuntamiento el 7 de mayo del 2013. Con fecha 2 de septiembre del 2013 la Interventora certificó que no estaban contabilizadas las obligaciones con anterioridad al 31 de mayo del 2013 y denegó la solicitud de pago”. Creo que está respondido, Sra. Alcaldesa. ¿Sí? ¿Quiere que le lea sus declaraciones del Pleno? También las tengo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Puede leer las declaraciones del Pleno desde que soy Alcaldesa, desde el 31 de julio del 2013. Todas, puede todas leerlas. Tenemos santa paciencia para escucharlas porque yo no suelo mentir, o sea que puede usted leer (...). Que puede leer lo que quiera, Sr. Llanos. Que está usted en su derecho, tiene el uso de la palabra...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Ya."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Y puede leer todas mis declaraciones pero no insinúe tanto y acúseme de mentir o algo así, que creo que es lo que está esperando."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Responde a la Portavoz del Partido Popular en este caso: "aquí no tenemos escondida ni una sola factura, no hay ninguna más" el 30 de abril del 2014.

Bien, el cuarto componente de este expediente número 1.1 son una serie de pequeñas facturas, que no vamos a entrar en ellas. Entonces, entendemos que esas cuatro partidas entran dentro de lo que, en nuestra opinión, puede contemplarse o puede pagarse con cargo a un expediente extrajudicial de créditos porque son sobrevenidas casi todas, son además difícilmente presupuestables porque no se tenía de casi ninguna conocimiento previo y, por tanto, forman... pueden formar parte de un expediente extrajudicial. Insistir en que el expediente extrajudicial es una operación absolutamente irregular -no irregular en el sentido de ilegal sino de rara, que no se puede hacer regularmente- y pedir y alegrarnos de que el Equipo de Gobierno apoye la propuesta de aprobar estos cuatro puntos que los grupos de la oposición hemos dado por buenos. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. Para estar contentos, hay que ver. El día que esté usted enfadado no sé lo que me va a leer aquí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Gracias, Sra. Presidenta. Pues el debate y todas las intervenciones las vamos a realizar de una manera más amplia en el segundo punto. No obstante, aquí sí que adelantamos que este expediente no tiene la naturaleza de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Es muy discutible la forma. Tiene una... digamos que podría ser un expediente de modificación presupuestaria normal y corriente, de los habituales llevados a cabo. Si se observa la cantidad, las cantidades sobre las que estamos hablando, las altas y los suplementos, pues tenemos 400.000 euros para el abono de la paga extraordinaria. Sobre dicho abono, sobre dicho derecho no tenemos que hacer un reconocimiento especial por parte del Pleno para reconocer ese derecho porque ese derecho fue modificado por la ley -iba a decir suprimido, que así es-, se quitó por ley y se pone por ley o se aconseja que por ley las Corporaciones Locales puedan imprimirlo. Por tanto, no tenemos que reconocer ningún crédito. Es verdad que no existía crédito y, por tanto, la anualidad presupuestaria en este caso queda en entredicho y por eso puede encajar aquí, pero como puede encajar en cualquier otra forma económica, presupuestaria, para llevarlo a cabo.

Lo mismo ocurre con el resto de las cantidades que las modificaciones de crédito que traemos. Traemos 2.400.000 euros para reservar a pasivo contingente, obligaciones sobrevenidas, que fue aplaudido por todos los grupos la digamos que... la iniciativa del Interventor en este caso de reservar para hacer frente a las obligaciones que debemos y, por lo tanto, lo demás se queda en 400.000 euros, que, efectivamente, con independencia del debate de la defensa jurídica o no, que es cierto que son digamos que obligaciones sobre las que no existía disponibilidad presupuestaria para en el año que se presenta y se vieron. Pero, quizás, lo grave,

digamos que el debate máximo, no venga ahí sino que venga en el siguiente punto, que, como la Presidenta ha dicho que lo vamos a dividir en dos, pues yo también me reservo. Insisto en que en este caso vamos a votar que sí, porque a votar que sí a pagar la paga extraordinaria y a hacer frente a los gastos, a las modificaciones de créditos, aún discutiendo y considerando que hubiera sido más adecuado otra forma presupuestaria u otra forma contable de haberlo traído, pero, no obstante, votaremos que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, gracias. Buenas tardes. Sí, nosotros con respecto a este expediente número 1 votaremos que sí para no entorpecer el cobro de la parte proporcional que falta de la paga extra del 2012 de los funcionarios. De tal manera, como ya adelantábamos ayer en la Comisión Extraordinaria de Hacienda, con respecto al resto del expediente nosotros no hubiéramos votado nunca que sí -probablemente tampoco que no, probablemente nos hubiéramos abstenido-, pero sí queremos dejar claro que, para que no haya ninguna duda y, sobre todo, como decíamos, para no entorpecer el cobro de la paga extraordinaria, nuestro voto, al igual que ya avanzamos ayer en la Comisión de Hacienda, es afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno.”

D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Sí, muchas gracias. Bueno, yo creo que el dictamen está claro y agradecemos el apoyo, sobre todo por el tema de los... de la paga extra de los funcionarios. Quien más se ha extendido ha sido el Grupo Popular... el Grupo de Ciudadanos y solamente una puntualización, es decir, las noticias que usted hace referencia al 11 de marzo fueron el 16 de marzo. Es decir, el 11 de marzo se mencionaría el tema de la paga extra pero cuando se habla del expediente es el 16 de marzo, después de que pasa a la Comisión, se da toda la información en la Comisión, porque es cuando este Equipo de Gobierno, la Presidenta y la Concejala que le está hablando, expone a los medios la liquidación del presupuesto y se expone en qué se puede gastar ese presupuesto, ese remanente de tesorería. Es decir, no es el 11 sino es el 16, después de que ha pasado por Comisión Informativa.

¿Deudas anteriores 2.400.000? Bueno, pues esperaremos a que nos lleguen las partes que tengamos que aportar. Y respecto a las facturas, pues son facturas que no tienen crédito, que no tenían en el momento que llegaron y que, por tanto, nuestra obligación es darle crédito con este expediente de modificación extrajudicial, que será irregular pero es la que te habilita la ley para poder darles crédito. Es decir, el remanente de tesorería solamente se puede utilizar para pagar deuda, es decir... y es lo que estamos haciendo y es lo que queremos y es lo que queremos para todos los proveedores que tienen algo pendiente con nosotros, bien sea por sentencia, bien sea por facturas o bien sea, como vamos a ver en el siguiente expediente, por el litigio con la Junta por una parte que nos debe.

Simplemente decir, es decir, que nuestra forma de gobernar y nuestra forma de trabajar va a ser para sanear las cuentas para poder invertir en la ciudad, para poder trabajar de una vez por todas por la ciudad sin tener nada pendiente de ejercicios

anteriores, poder trabajar al día y poder ajustarnos al presupuesto que hacemos año tras año. Por mi parte, nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra de nuevo, si así lo desea, el Portavoz de Ciudadanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí, media palabra. En lo previo, cuando leía yo las informa... las acusaciones o las críticas del Portavoz del Equipo de Gobierno, leía que nos acusaba de incumplir el Reglamento -ese 14.5- ya que salen a la luz informaciones de asuntos que no están todavía resueltos. Efectivamente, la Sra. Concejala de Hacienda tiene razón que la publicación fue el 16 de marzo pero no estaba dictaminado, no estaba resuelto. Es lo que quería decir.

Por lo demás, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Apoyamos este intento de sanear las cuentas. Tengo que confesar que hemos ido un poco más allá de lo que estábamos convencidos pero, como bien nos dijo la Sra. Alcaldesa en una de las últimas reuniones, hay que hacer un esfuerzo para avanzar y nosotros queremos colaborar en ese esfuerzo para avanzar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, antes de pasar a la votación, aunque parece que es unánime, no puedo dejar de contestar al Sr. Portavoz de Ciudadanos. Yo puede que tenga que rectificar de alguna manifestación que dijera en el Pleno. Seguramente desconocía la existencia de esas facturas, pero rectificar a veces es de sabios, incluso cambiarse de bancada en política y pasar del Partido Popular a ahora ser Concejala de Ciudadanos. Usted tiene mucha experiencia y sabe que no siempre lo que se dice pues... o bien se conoce, porque yo, si dije eso, desconocía que existían las facturas registradas. Sí que sabía probablemente que los servicios estaban sin cobrar, porque desde la Alcaldía pues... se conocen muchas cosas. Incluso mañana pueden aparecer facturas de años anteriores, dentro de los plazos que deja la ley, que yo desconozca.

Pero sí es verdad que en aquel Pleno, en el que había un expediente de modificación, un expediente extrajudicial, sí que dije que en esa legislatura no iba a haber ninguno más, pero, desde luego, si aparecen obligaciones y quedan obligaciones pendientes, como el segundo expediente que se retiró en aquel lugar, en aquel momento, lógicamente hay que darles crédito porque son obligaciones y es como dice la ley que hay que hacerlo. Así es que agradezco el trabajo. Creo que es una forma agotadora de trabajar pero que es importante que trabajemos y que nos pongamos de acuerdo y vamos a ver en el segundo expediente qué es lo que alcanzamos a debatir. Pasamos a la votación del primer expediente extrajudicial de crédito y de la modificación presupuestaria. (...) Se aprueba por unanimidad y

pasamos al debate de la segunda parte, de lo que ha quedado del expediente de modificación.”

## **6.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1.2/2016.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 30 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

*“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ÁREA ECONÓMICA.- Vista la existencia de Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, para su ejecución procedente de gastos de ejercicios anteriores susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:*

*a) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, formula la siguiente propuesta:*

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<i>Capítulo VI</i>				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0104	15320	60906	MEJORA ACCESIBILIDAD BARRIOS CARMEN Y LAS MERCEDES	2.270.988,81
			TOTAL CAPITULO VI:	2.270.988,81
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	2.270.988,81
FINANCIACIÓN				
ORG.	ECO.			IMPORTE
	0000	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.270.988,81
			TOTAL CAPITULO VIII:	2.270.988,81

*Puertollano 30 de marzo de 2016.- Concejala Delegada de Hacienda.- Fdo. Lidia Molina Guerra”*

Visto el informe de fiscalización emitido al respecto por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, de fecha 30 de marzo de 2016.

Visto el dictamen desfavorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Ciudadanos, y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (seis asistentes), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), con el voto a favor de los diez representantes asistentes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **ACUERDA:**

No aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1.2 del Presupuesto de 2016, por importe de 2.270.988,81 euros.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ya la Concejal ha iniciado la exposición. No le vuelvo a dar la palabra y nos vamos directamente al Grupo Municipal de Ciudadanos para comenzar el debate.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Bueno, aquí voy a ser muy breve para compensar lo que me pasé antes. Parece que lo que se pretende aquí es cumplir con una obligación que tiene el Ayuntamiento de pagar una deuda de una obra que se hizo y que había el compromiso por parte de Junta de Portavo... de la Junta de Gobierno... de la Junta de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades, de pagar el setenta por ciento de la obra. Parece que ese setenta por ciento de la obra no coincide con lo que se había proyectado y entonces la Junta de Comunidades se negó a pagarla y parece que hay un pleito, una demanda judicial para que la Junta pague y eso está pendiente todavía de sentencia judicial.

Y digo “parece” porque yo tenía el propósito de esta mañana ver ese expediente -y no decir “parece” sino hablar con rotundidad- porque... pero como la Sra. Alcaldesa en la Junta de Portavoces que tuvimos ayer dijo que si los tres grupos municipales, Izquierda Unida, Partido Popular y nosotros, votábamos en la Comisión en contra de esta parte, este expediente de modificación de créditos que ahora llamamos 1.2, no lo llevaría al Pleno. Como dijo que no lo llevaría al Pleno y los tres grupos votamos “no” en la Comisión, pues la verdad es que yo esta mañana me disculpé con la Oficial Letrado, que era la que tenía el expediente, y le dije: “mira, como esto se ha pospuesto, ya vendré a verlo después”. Por eso digo lo de “parece”.

En todo caso, lo que aquí se está dilucidando es muy claro y eso tengo que alabar a la Sra. Alcaldesa, que ayer nos lo expuso con toda claridad. Tenemos un juicio pendiente del cual puede resultar que la Junta pague este dinero o que no lo pague, según lo ganemos o lo perdamos. Si lo ganamos, la Junta paga ese dinero, ese dinero se emplea en aplicar la deuda y tenemos remanente para otra serie de gastos de mejoras en el pueblo. Si lo perdemos, pues tendremos que pagar la deuda y estamos como estábamos.

Bien, la postura de nuestro grupo en este caso tiene dos partes muy claras. La primera, si -y ojalá sea así, yo animo a que hagan todo lo posible para que sea así- ganamos el juicio, entendemos que, dada la deuda que tiene este Ayuntamiento, debemos dedicar todo el dinero no a nuevos gastos, y mucho nos gustaría que se hiciera, pero lo primero entendemos que es pagar las deudas atrasadas y luego dedicarnos a hacer más gastos. Que ojalá pronto podamos normalizar la vida de este Ayuntamiento y hacer esos gastos y más. Estamos deseando hacerlos.

Y la segunda parte es que entendemos -y en esto coincido con la exposición que hizo hace un rato el Portavoz de Izquierda Unida- que una obra que viene de no sé cuántos años, una deuda que viene de no sé cuántos años atrás ha sido perfectamente presupuestable y, por tanto, creemos que no tiene lugar en un expediente extrajudicial de crédito. Por todas... estas dos razones básicamente, nosotros mantenemos nuestro dictamen de la Comisión votando que “no”.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. La verdad es que el tema no es muy sencillo, es complicado para exponer con claridad. Efectivamente, tenemos un expediente de créditos, un expediente extraordinario de créditos, de reconocimiento de créditos extrajudiciales, que lo primero que hay que decir es que, efectivamente, se trata de una modalidad de pago irregular. No es la modalidad de pago establecida, sino que es la que se ha llegado a ella por la ley para atender una serie de obligaciones. Cuando se producen obligaciones que no tienen el procedimiento adecuado, que no tienen el proceso adecuado, que no ha sido aprobada por el órgano adecuado, pues se producen irregularidades en dichas obligaciones. Como consecuencia de esas irregularidades, o cuando, como por ejemplo, no han sido presupuestadas dentro del presupuesto anual, todo ello son irregularidades que conforman el que dicha obligación de alguna manera -no de alguna manera, porque tiene esa ilegalidad- no pueda aprobarse o no pueda ser aprobada.

Como consecuencia de ello, los... el legislador intenta establecer una vía de salvación para atender el pago de esas obligaciones que realmente se han producido y acude al principio general del Derecho del no enriquecimiento injusto. Si la prestación o el servicio se ha producido, se ha llevado a cabo y el Ayuntamiento la ha recibido, no tiene culpa el que con absoluta confianza, como es el empresario de la calle, acude al Ayuntamiento y le ofrece sus servicios y el Ayuntamiento se sirve de ese servicio. Por lo tanto, si no pagara, estaríamos dentro del reconocimiento del enriquecimiento injusto, pero nos encontramos con el problema de la irregularidad con la que, bien no está dentro de la anualidad presupuestaria, ha sido un contrato verbal que no ha seguido el proceso, ha sido aprobado por un órgano que no era o, como en este caso que tenemos, se ha realizado obra de más o se ha realizado una obra sobre la que no existe crédito suficiente para abonarla.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no, en ninguno de los dos casos.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Al final todo se verá, sí. En fin, que son ejemplos de irregularidades. Quiero decir que lo quería poner de manifiesto es que el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es un expediente para atender pagos que de alguna manera son irregularidades. Son obligaciones que nacen con una irregularidad y que se pretende atender por lo que he dicho antes. El expediente... ese tipo de expediente no es nuevo en el Ayuntamiento de Puertollano. Efectivamente, se ha hecho referencia a abril del 2014, donde se desarrolló y se debatió los dos últimos expedientes que se realizaron, el sexto y el séptimo.

En total, los siete expedientes de... expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito ascendieron a dieciséis millones y medio de euros, casi una tercera parte



del presupuesto, de lo que tenemos ahora mismo, es decir, se pagó, se pagaron obligaciones de forma irregular por un valor de la tercera parte del presupuesto actual. Por lo tanto, eso era una forma extraña, anómala y rechazable, y así se puso de manifiesto y, efectivamente, como la Presidenta ha recordado, en aquel momento se dijo que se intentaría de que fuera la última o el último expediente de este tipo que se llevara al Pleno, no sabemos si con el detalle de que dentro de la legislatura o no dentro de la legislatura.

Es verdad que esto viene como consecuencia... se produce por la gestión que se realiza durante los años 2007 a 2011. Quiero con esto decir que a Dios lo que es Dios y al César lo que es del César. Por lo tanto del 2007 al 2011, y que cada uno diga en aquel momento en dónde estaba, y que, como consecuencia de ese periodo de ingrato recuerdo para el pueblo de Puertollano por la gran deuda que tuvimos que asumir como consecuencia de una mayoría absoluta en el Partido Socialista, que iba capitaneada por un Alcalde derrochador, cuanto menos, como consecuencia de eso, se llevaban los expedientes que se llevaron y de esa forma irregular. Es verdad que entonces se dijo: "vamos a tender a mejorar esto y vamos a tender a que no se vuelva a repetir", cosa que es loable. Y, efectivamente, no se vuelve a repetir hasta este momento. Es verdad, como he dicho, que las irregularidades pueden ser muchas y que normalmente casi todas son... acarrear la nulidad de pleno derecho en los expedientes que se... que generan este tipo y que las irregularidades pueden ser muchas.

Los dos expedientes que hoy traemos han quedado descafeinados. Han quedado descafeinados y desnaturalizados y por eso decía yo que no entraba en la naturaleza del expediente de reconocimiento de créditos extrajudicial el primero de ellos, la paga extraordinaria, ni entra este segundo tampoco porque tenemos un reconocimiento digamos que de la obligación y del crédito realizada en toda su extensión. Lo único que hay es el pago de una parte de la obra que entendíamos sujeta a una ayuda o subvención por parte de la Junta y no se nos dio, eso es lo único, pero, por tanto, quedan desnaturalizados.

¿Pero por qué quedan desnaturalizados los dos expedientes? Si es que casi nos encontramos sin argumentos. ¿Por qué? Porque no era el bloque. Es que el bloque era un solo expediente, un solo expediente que llevaba la aprobación de la paga extraordinaria, la aprobación de 1.300.000 euros para GRUPO SUR y la aprobación del tema de ACONSA o, en este caso, del Convenio de Accesibilidad a las Barriadas del Carmen y del Pino. Ésa era la clave y entonces el expediente tenía la naturaleza correcta. ¿Por qué? Porque llevaba 1.300.000 euros que era difícilísimo reconocer el crédito y la obligación, porque incluso se ponía en duda la actualiza... la corrección jurídica, incluso que se hubieran llevado a cabo los trabajos realmente, que aquellas horas se hubieran podido dar. ¿Cómo era posible que un contrato menor, que nace en un determinado periodo y que necesariamente no puede exceder de 100.000 euros, pongamos por ejemplo, que es menos, dé de sí en toda su extensión, con unas prórrogas irregulares, a un contrato de 1.300.000 euros en su globalidad?

Eran irregularidades sumadas unas a otras que, cuando se producen en el expediente, efectivamente era un expediente de reconocimiento extrajudicial. Porque con el expediente extrajudicial lo que decimos es: "vamos a reconocer en el Pleno que se ha realizado este trabajo y, antes de dar lugar a que nos lo exijan a través del juzgado, con incremento de intereses y gastos, lo vamos a pagar". Ése es el

incremento pero, claro, hay que hacer un esfuerzo para reconocer esa ilegalidad en este caso y, efectivamente, es lo que los grupos de la oposición nos oponemos desde el primer momento que llega y pedimos que no se meta todo en el mismo expediente, que se segregue y por eso se segrega y queda el primer expediente con la paga, el segundo expediente con lo que tenemos y se retira el gordo y el bloque del expediente que le daba la naturaleza de reconocimiento extrajudicial, porque lo que hoy traemos y el anterior se podía haber aprobado con una modificación de crédito presupuestaria normal y corriente. Eso es lo que ha ocurrido en este caso.

Y ahora ya entramos en el problema de ACONSA y en el problema... que más que entrar en el debate sobre el expediente de reconocimiento judicial de crédito, bueno, podemos entrar si era, si... digamos que es discutible la forma, nada más, porque en realidad casi estamos sin argumentos. Estamos sin argumentos porque es que es una deuda que todos estamos de acuerdo que hay que pagar, sin lugar a duda, lo único que ahora vamos a discutir la forma de pago, es lo que estamos discutiendo. Lo primero que hay que decir es que en abril del 2014 se quita del expediente sexto y séptimo de la modificación de crédito, se quita. Podemos leer las causas por las que la Alcaldesa dijo exactamente que se quitaba: porque esperaba un informe jurídico que diera lugar a que tener conocimiento de si el Ayuntamiento..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Disculpe, lo retiro a petición del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Quiero... es que quiero que quede claro que lo retiro..."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "A petición del Grupo Municipal de Izquierda Unida..."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, sí, sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No porque la Alcaldesa lo quisiera quitar. Para llegar a un acuerdo."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, sí, efectivamente, se retira porque Izquierda Unida hizo un planteamiento similar al que yo estoy haciendo, probablemente mucho mejor, diciendo que era irregular la actuación y que, por tanto, no se podía hacer. Sí, sí, vamos, que tengo aquí el acta, tengo aquí el acta y, por tanto, efectivamente, se retira con buen criterio por parte de la Alcaldesa. Pues no ha habido ninguna modificación desde entonces a ahora que aconseje volverlo a traer, no hay ninguna, por lo tanto, pedirnos ahora que digamos que sí en este Pleno a un expediente que fue retirado y que ninguna causa hay para decir que siga adelante, pues es pedirnos que comulguemos con ruedas de molino y, de momento, no estamos dispuestos a ello."

Por último, queda el regate o el diseño contable y financiero con el que se pretende vestir el acuerdo de este expediente y que, efectivamente, este argumento no estaba la otra vez. Este argumento es nuevo y el argumento es el siguiente, por eso decía al principio que es un poco complicado: si yo pago ahora con este expediente de modificación de crédito, de reconocimiento de crédito extrajudicial, si yo pago la deuda, lo puedo hacer porque es un expediente digamos que de remanente de tesorería que me permite la ley atender este tipo de gasto. ¿Y qué ocurre? Que si

después me viene el dinero que tengo en pleito con... en el Tribunal Superior de Justicia, para que la Junta me devuelva el 1.900.000, que no son los 2.400.000 que aquí aparecen, son 1.900.000, 1.800.000 y pico, el resto será pues intereses y demás. Sí es 1.900.000 la demanda, que está aquí, Sra. Alcaldesa. Es 1.818.355,80, pero que eso es irrelevante. Quiero decir, si -sí, no, es que... no, no, yo quiero explicárselo a usted- efectivamente ahora pago ese dinero a través de este expediente, que lo puedo hacer porque me permite la ley, entonces cuando reciba ese 1.800.000 serán nuevos ingresos y podré utilizarlos en aquellos bienes y servicios que considere necesarios. Por contra, si no es así, necesariamente me voy a ver obligado a tener que dedicar ese dinero a pagar, a hacer frente a la deuda y no poder utilizarlo en el... en aquellas circunstancias o en aquellas necesidades que tenga.

Bien, lo que pasa es que el argumento, vuelvo a decir, aún siendo enrevesado y teniendo alguna justificación, no es totalmente correcto porque se parte de una probabilidad. La probabilidad es de que ganemos ese contencioso-administrativo, pero las probabilidades de ganar ese contencioso-administrativo, siendo de alguna manera muy positivos o en todo caso dentro de la lógica razonable, están al cincuenta por ciento: hay posibilidad de que el tribunal diga que sí o diga que no. En cualquier caso, si dice que no, que no llevamos razón quiero decir, y la Junta no nos paga, ¿qué hemos hecho? Hemos pagado los 2.200.000, porque como ya lo hemos pagado pues ya no tenemos que hacer nada. Si dice sí, ¿qué podemos hacer? Pues es que recibimos el 1.800.000 o los 2.000.000 y nos quedamos con ello. ¿Y qué podemos hacer con ello? No lo podemos dedicar, es verdad, no lo podemos dedicar a lo que queramos porque será una subvención finalista y necesariamente tengo que pagar el dinero a la obligación que tenía reconocida ACONSA pero a mí nadie me impide que ese dinero lo pueda dedicar a quitar deuda, a aminorar deuda. Si aminoro deuda, que tengo campo para ello, es evidente que aminoro intereses y si aminoro intereses tengo menos gastos financieros, menos gastos en el capítulo de gastos en el capítulo de gastos del presupuesto que viene y podré dedicar más a ingresos. Es verdad, probablemente a lo mejor no lo puedo dedicar el 1.800.000 o los 2.000.000, pero también le puede rondar muy cerca, quiero decir que la posibilidad de gastar ese dinero o invertirlo de una manera distinta también existe y, por lo tanto, no tiene razón de ser traer -en esto ya resumiendo-, no tiene razón de ser volver a traer un expediente de un asunto, primero que tenemos en el juzgado y que hay que esperar a que se resuelva y este asunto no es la primera vez que el Ayuntamiento acude a él. El Ayuntamiento ha tenido problemas de este tipo toda la vida, que son problemas de pago y liquidación de una obra final. Al final no hemos pagado porque considerábamos, pero esto no es la primera vez, que el pago de esa obra estaba sujeto a recibir la subvención o el dinero correspondiente de la Junta y por eso no se ha pagado y hemos ido muchas veces al juzgado por este tema y al final viene una sentencia y pagamos. Si incluso nos hubiéramos gastado el dinero antes, acudiríamos a un crédito extraordinario y sumaríamos más dentro de la deuda que tenemos, nada más.

Entonces, por lo tanto, por eso decía al principio: "no es un... digamos que un elemento como para meter en un expediente de reconocimiento extrajudicial". Creemos que, de cualquier manera y en todo caso, como he dicho antes, estamos en un contencioso que se puede ver de cualquiera de las maneras. No existe ningún elemento que haya cambiado desde abril del 2014 que se retiró este tema a ahora, no existe. El mismo beneficio que teníamos... que tenemos ahora de poder utilizar ese dinero del remanente de tesorería lo hubiéramos tenido entonces y no se hizo. Por lo

tanto, nosotros votamos entonces que “no” y ahora vamos a seguir pensando, vamos a seguir votando también en el mismo sentido.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, gracias. Al final vemos que estamos discutiendo en bloque lo que era el expediente inicial. Yo creo que habrá tiempo y momento y probablemente sea conveniente discutir despacio cuando llegue su momento tanto el punto 1, número 3, porque al final creo que es difícil entender cómo una empresa factu... que trabajaba, facturó sus trabajos cuatro años más tarde, es difícil entenderlo. Yo creo que llegará el momento y habrá que debatirlo más en profundidad cuando incluso tengamos más documentación.

Con respecto al expediente 1.2, que es el que realmente nos trae, además de todo lo dicho yo creo... para nosotros es muy importante que no nos parece oportuno que nos dispongamos a pagar, el Ayuntamiento se disponga a pagar, en un procedimiento que está judicializado, antes de conocer la disposición y las sentencias judiciales. Independientemente de todo, yo creo que los ciudadanos tampoco entenderían que, en un proceso tan importante como éste y que lleva la cola que está trayendo éste, el Ayuntamiento, sin más, pague en un proceso judicializado antes de conocer la asistencia... la sentencia. Por ello, nosotros, manteniendo también el dictamen que dimos ayer en la Comisión de Hacienda, nuestro voto es desfavorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Antes de darle la palabra al Sr. Interventor, que me ha solicitado intervenir, voy a hacer el último esfuerzo porque yo estoy convencida de las razones por las que mantengo este expediente y quiero recordar, aunque no fue una reunión pública y no hay acta, y el problema que tiene el decir lo que dijo otra persona es que a veces se puede equivocar y yo en el último momento de la reunión, y estaban presentes el Portavoz de Izquierda Unida, el Portavoz del Partido Popular, rectifiqué a la Concejal y le dije: “no aseguro que lo vaya a retirar” y creo que hay gente delante -también estaba el Primer Teniente de Alcalde-. Lo dije claramente y rectifiqué a mi Concejal: “no aseguro que yo retire este expediente aunque me voten ustedes que “no” y ahora voy a explicar por qué, por qué pienso que sí han cambiado las circunstancias y por qué pienso que, independientemente de que consigamos la financiación, la obra es una obra que contrató el Ayuntamiento y las facturas están en el Servicio Económico del Ayuntamiento.

Aquí hay una doble condición, una doble moral, un doble discurso y es: “no pagues esto, no le des crédito y nos quitamos deuda”. Es que esto es deuda desde el 2011, es deuda contabilizada, certificada. No se debe a modificaciones de obra. La certificación es a cero. Nos cambiaron las anualidades en la marcha del convenio en tres o cuatro ocasiones, por eso no le pudimos dar crédito y porque, desde luego, las condiciones de las cuentas municipales no nos permiten dotar de crédito dos millones y pico de euros en un ejercicio. Lo expone muy bien el Portavoz de Izquierda Unida. Ya quisiera yo poder meter en un ejercicio dos millones y pico de euros, pero lo cierto es que cuando se retiró, a petición de Izquierda Unida y avalado luego por el Partido Popular del expediente de 2014, venía también por la necesidad de aprobar el resto del expediente, porque había muchas facturas que había que pagar, el acuerdo político fue el que fue y puedo decir que ésa fue la única irregularidad del expediente:

retirarlo. Porque la ley lo dice claramente: “el remanente de tesorería debe dedicarse a pagar las facturas que están pendientes”, no nos deja el Ministerio de Hacienda gastarlo en otra cosa, y lo cierto y la única verdad es que esas facturas están en la contabilidad del Ayuntamiento y se deben. Son obligaciones que ha contraído esta Administración, independientemente, quiero que quede claro, de la obligación que tiene el Gobierno de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades, de pagar el convenio. Son dos expedientes diferenciados e independientes.

La obra la contratamos nosotros y la tenemos que pagar, venga o no venga la financiación, venga o no venga. Por tanto, yo me siento en la obligación de tratar con criterio de justicia a los proveedores a los que debemos esta factura después de cinco años esperando, después de una veintena de reuniones parando pleitos. Porque este proveedor, que está esperando a cobrar del Ayuntamiento, no nos ha demandado por el trabajo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno, porque teníamos una demanda a la puerta del juzgado. Luego ustedes nos critican porque hay muchos juicios. Incluso ganamos juicios. Hoy hemos ganado uno, se nos ha notificado, a favor del Ayuntamiento, de 900.000 euros -se lo contaremos en Junta de Portavoces-. Que también ganamos pleitos, que esto no está judicializado. Es una palabra horrorosa, judicializar la vida de la Administración Local. Es lo lógico en la Administración, si no que se lo pregunten al Sr. Alejandro Becerra, que le da de comer precisamente que haya juicios en la Administración. Juicios son necesarios porque administramos a terceros. Si no hubiera juicios, el Sr. Alejandro Becerra se quedaba en paro. Pues hay juicios en la Administración, todos los días hay reclamaciones de terceros. Y les puedo asegurar que ha sido la buena voluntad de quien tiene que cobrar estas facturas la que no nos ha llevado a pleito, la buena voluntad y el trabajo que se ha hecho en el Equipo de Gobierno de contener ese pleito porque al tercero, que tiene que cobrar, que tiene derecho a cobrar y que no tengo ningún motivo para no traer estas facturas cuando hay posibilidad de darles crédito, yo no me siento con la capacidad moral suficiente como para decir que lo aplazo otra vez.

Ustedes, bajo su responsabilidad, emitirán su voto pero bajo mi responsabilidad lo traigo a Pleno para debatirlo y para aprobarlo. Si ustedes creen que su condición de Concejales les da capacidad para decidir lo que se paga y lo que no se paga, se equivocan. Esto hay que pagarlo sí o sí, sí o sí, no habrá manera de escaquearnos de pagar esta deuda. Y yo quiero quitarme las deudas, señores de Ciudadanos, señor Portavoz, claro que quiero quitarme, ésta la primera, la de los bancos, que son más solventes, pueden esperar, pero que, tal y como está el presupuesto municipal, me digan el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el de Ciudadanos que prefieren que le pague a los bancos me pone la carne de gallina porque tenemos muchas necesidades: tenemos que asfaltar, tenemos que hacer parques, tenemos que limpiar, tenemos que prestar mejores servicios... y que ustedes me digan, los que han venido a cambiar la política, que paguemos a los bancos, me pone la carne de gallina, sinceramente, sobre todo por parte de Izquierda Unida. Me he llevado una sorpresa magnífica. Primero los bancos y luego la gente. No me lo podía esperar.

Yo pienso, y quiero hacer ese esfuerzo porque sólo les pido una abstención, les pido una abstención, que darle crédito, que no pagar, darle crédito en este momento de la legislatura a este expediente nos permite luego poder aprovechar un incremento por modificación por un alta si ganamos. Yo siempre he dicho que tenemos tantas posibilidades de ganar como de perder, es más me gustaría jugar esta partida pensando que vamos a perder, aunque quiero ganar, sino siendo prudente y

aplicándonos el cuento y diciendo: “oye, nosotros limpiamos nuestra deuda porque lo debemos” y porque ustedes nos critican porque debemos dinero y no quieren que paguemos, no me lo puedo explicar. “Vamos a esperar. ¿Por qué? Pues porque queremos que venga la sentencia”. Pues si viene la sentencia, mejor para nosotros, pero cuando uno en su casa contrata un servicio no le dice al albañil que le está haciendo la obra: “espérese usted a ver si me llega el regalo de los Reyes de mi abuela para poder pagar las facturas”. Ojalá ganemos, porque yo he defendido desde el minuto cero que no había derecho a que se nos quitara esta aportación, no había derecho. Porque se buscó las vueltas el Gobierno anterior para quitar algo que justamente era de la ciudad de Puertollano. Porque el convenio se ha resuelto con la obra hecha, finalizada, certificada a cero. Y quiero que quede claro: no hay ni una modificación presupuestaria en esa obra, no hay más gastos que los que estaban aprobados. Que quede claro por si alguien se ha confundido en la explicación: ni un céntimo más. Lo único que hay es que se nos ha arrebatado la financiación, pero independientemente de la financiación, la obra la tenemos que pagar.

¿Por qué viene ahora otra vez? Es que no tengo más que traer, es que no nos queda más deuda de este tipo que traer, quiero que quede claro -sí, Sr. Interventor, enseguida le doy la palabra-. ¿Que puede salir -y algo les tendremos que trasladar en los próximos días- alguna factura pendiente más? Pero que no queda en los Servicios Económicos un volumen de facturas pendientes para gastar ese remanente. De hecho, nos hemos guardado 5.000.000 de euros del remanente para, si hay liquidez en la tesorería, pagar a los bancos porque el Ministerio no nos deja pagar otra cosa. Dentro de este expediente saben ustedes que la liquidación no está completa aquí. Eran doce, traemos seis, seis y pico. Faltan cinco. Esos cinco quedan reservados, por si hay liquidez y hay tesorería, poder adelantar el pago de alguna deuda. Entonces quería hacer este esfuerzo porque, de verdad, no encuentro ninguna razón objetiva para no darle crédito a estas partidas, ni una sola razón objetiva. Segundo, entiendo que es nuestra responsabilidad traer aquí las facturas que están pendientes desde el 2011, aprobadas y certificadas en el 2011. Y tercero, porque estamos en la recta final de ese saneamiento que ustedes no se creen de las cuentas municipales, en la recta final, nos vamos a quedar con los gastos de los bancos.

Y por último, para que quede claro, desde que soy Alcaldesa no se ha producido en el Ayuntamiento ningún gasto sin crédito, desde que soy Alcaldesa. Sólo dos, que yo recuerde, lo mismo mañana me sale alguna cosita y el señor Alejandro Llanos me regaña, sólo dos: una demolición porque estaba en ruina inminente -y eso me autoriza la Intervención Municipal- y un problema de salubridad pública del Colegio Calderón de la Barca, y lo aprobé sin crédito porque la ley me lo permite. Desde que soy Alcaldesa no hay ni un solo gasto en este Ayuntamiento que no tenga su correspondiente partida presupuestaria, o a través de una modificación o a través de mayores ingresos, pero no hemos hecho ni un solo. No los autorizo, los tengo taxativamente prohibidos. No se gasta sin crédito, con lo cual va a ser muy difícil ver extrajudiciales de crédito de esta envergadura cuando nos quitemos las de la seguridad, que también hay que pagarlas.

Que lleva razón... me ha gustado mucho lo que ha dicho el Sr. Alejandro Becerra de que hemos desnaturalizado el expediente. Sí señor, totalmente. Esto no es un expediente extrajudicial ni es nada, pero lo hemos hecho así porque queríamos cumplir con nuestras obligaciones y porque la ciudad de Puertollano decidió que estuviéramos gobernando en minoría, pero entendemos que tan obligatorio es pagar

las obras del Carmen y las Mercedes como las facturas de seguridad, que no tienen ninguna duda en que se prestaron los servicios, Sr. Concejal, ninguna duda. Han tenido ustedes toda la documentación. Ninguna duda. Se ha retirado el expediente por una duda en materia de impuestos, de impuestos, no de que el servicio se haya prestado.

Por cierto, no sé si ha tenido un lapsus, porque quizás en la primera intervención ha utilizado la palabra “irregular” en torno a treinta y tantas veces. Las prórrogas del contrato no fueron irregulares. Las ha calificado usted pero no lo fueron. ¿Ha sido un lapsus? Porque “irregular”, “irregular”, “que quede todo esto claro: ciudadanos de Puertollano, este Ayuntamiento lo hace todo irregular”. Pues no. La realidad es que no es así, la realidad es que no es así, no es así, y la realidad es que pagamos religiosamente a nuestros proveedores, que hemos conseguido enderezar el barco y que, si ustedes quieren, si ustedes quieren hoy, con una abstención que les estoy pidiendo, también nos ayudarán a quitar estas partidas que están pendientes. Si luego viene la financiación, mejor para nosotros y además podremos utilizarlo en necesidades pero no me digan que es para pagar a los bancos, me deja un poco fría. ¿Y, como asesor, tiene usted que decir algo?”

SR. INTERVENTOR: “Es que...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si ya lo sé.”

SR. INTERVENTOR: “Es que ya está todo dicho, pero bueno. Por dar un poquito de tranquilidad exclusivamente en el tema de ACONSA, ¿eh?, el tema de ACONSA. El tema de ACONSA es una obra que se adjudicó de 10.210.000 euros. Claro que hubo licitación pública, procedimiento abierto, y que se ejecutó literalmente por 10.210.000 euros, ni un céntimo más. El problema surgió con las certificaciones 14, 15 y 16.

- Certificación número 14, certificación... aquí está la certificación completa, administrativamente perfecta, con la firma del Director de Obra, el Arquitecto Municipal, 2.752.000 euros. El acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno el 8 de junio del 2011. Esta certificación, la 14.

- Certificación número 15, de junio de 2011 por importe de 131.777 euros. Exactamente igual, firmada por el Director, tramitada correctamente y aprobada por la Junta de Gobierno el día 22 de febrero de 2012.

- Y certificación número 16, y liquidación, por importe de 115.988, que se aprobó en la misma Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2012.

O sea, que la tramitación administrativa de estas tres certificaciones que tengamos todos la tranquilidad de que fueron impecables. ¿Cuál es el problema? Que se remiten a la Junta de Comunidades para que nos envíe el setenta y cinco por ciento. Quiere decirse que de estas certificaciones nosotros hemos pagado el veinticinco por ciento, el Ayuntamiento pagó su veinticinco por ciento, y la Junta las devolvió alegando cuestiones administrativas, cuestiones administrativas referentes a la ejecución de la obra en la que los técnicos no estaban conformes. Y en el 2014 nos encontramos con que esas certificaciones, que están perfectamente aprobadas, pero al ser devueltas por la Junta de Comunidades lo que se encontraron es sin

financiación por la parte del setenta y cinco por ciento. No tenían financiación porque nos la habían quitado y se quedaron en obligaciones pendientes de reconocimiento. Y entonces en el 2014 se produce una modificación legal, que se la tengo que leer. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establecía inicialmente que el destino del superávit, en términos de contabilidad nacional o del remanente líquido de tesorería positivo, se debían utilizar íntegramente a amortizar deuda, deuda financiera se entiende, pero se produjo una modificación en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que estableció lo siguiente:

*“En el año 2014 -que fue cuando se trajo estas tres cosas que estaban como obligaciones pendientes-, a los efectos de aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

*a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto» -le llamamos todos “OPA”-, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulte de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.”*

Y eso motivó que en el mes de abril, en el último expediente anterior a éste de reconocimiento extrajudicial de créditos, se trajeran estas tres certificaciones. No se llegó a votar si se aprobaban o no se aprobaban porque en el trasiego de la discusión y en el trasiego de cómo se formaba la voluntad del órgano colegiado su grupo municipal (dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida) dijo: “si me quitáis esas tres, me abstengo y permito que todas las demás salgan”. Éstas eran tres. Realmente esta empresa tampoco nos está agobiando, entre otras cosas porque está en concurso de acreedores, es decir, esta empresa se ha ido ya al garete y quien sí nos está viniendo a ver todos los días es a quien le endosó la certificación de obra, que es GLOBALCAJA, que es el acreedor que tiene el Ayuntamiento.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Un banco, ¿no?”

SR. INTERVENTOR: “Una caja. Y entonces ahora estamos en la situación actual y en la situación actual les tengo que decir a ustedes, y se lo tengo que repetir, que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 ha prorrogado este artículo para el ejercicio 2016, luego para el ejercicio 2016 estamos obligados a lo mismo: a utilizar el remanente líquido de tesorería para saldar las acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. ¿Que lo hacemos ahora? Ya está hecho. ¿Que no lo hacemos ahora? Pues lo tendremos que hacer dentro de unos meses, cuando se solvante el asunto. Pero quería dejar la tranquilidad de que, en este caso, las certificaciones están impecables. Fue un problema de financiación, que lo estamos discutiendo en el tribunal con la Junta porque, en fin, no llegábamos a un acuerdo y al final tendrá que ser un juez el que decida quién estaba acertado.”



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Interventor, ¿cuál es su recomendación...?”

SR. INTERVENTOR: “Hombre...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “...como asesor de este Pleno? Sinceramente, independientemente de las cuestiones políticas...”

SR. INTERVENTOR: “Yo ya lo...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “...que ésas son nuestras.”

SR. INTERVENTOR: “Ése... sus problemas políticos son sus problemas políticos, pero yo ya lo traje en el 2014 y en ese momento dijeron: “es que si lo dejamos, como ya va a tener crédito presupuestario...”. Hombre, nos podíamos ir... haber quitado en estos dos años la presión yendo pagando poco a poco esto y haberlo cancelado. “Entonces no vais a hacer los suficiente para pagar el pleito a la Junta”. Yo digo: “madre mía”. Ahora yo creo que es imprescindible que se dote el crédito presupuestario. Si crédito presupuestario en el estado de gastos va a tener, mejor es que lo tenga ahora, cuanto antes. Yo ya lo traje hace dos años, a mí me sorprendió muchísimo, pero no hubo votación. Yo no puedo decirle nada a nadie porque lo que se votó fueron tres millones, no los seis que venían en el expediente original de aquel expediente. Y yo creo que este artículo es de obligado cumplimiento por la Corporación, con todos los respetos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, en ese sentimiento de responsabilidad (...) nosotros vamos a mantener la propuesta, porque yo sí me siento obligada por ese artículo de la ley. Cada uno luego ya que interprete las leyes como quiera. Ha murmurado cuando ha dicho que es a GLOBALCAJA (dirigiéndose al Grupo Municipal de Ciudadanos). Claro, pero no es deuda a largo, es de la que hay que quitar rápidamente. Luego salen los datos en los informes de estabilidad presupuestaria, el tiempo que tardamos a pagar a los proveedores, las facturas pendientes y parece que es que no quieren ustedes que nos la quitemos para seguir trayendo reconocimientos extrajudiciales. Yo les pido, de verdad, lo hago, y lo saben, que si no hubiera... no encuentro ningún motivo para volverlo a aplazar. Yo confío mucho en el criterio del Interventor. El Interventor fue quien hizo el expediente y quien me lo propuso y voy a seguir confiando en ese criterio porque creo que somos responsables, no sólo de hacer política, sino de conducir esta Administración. Y recuerdo lo que decía hace un momento: ningún Concejal, por muy Concejal que sea, debe atribuirse el poder de decidir lo que se paga y lo que no se paga y cuándo se paga. Hay remanente, hay crédito, hay facturas. Hay que darles crédito y luego ya, cuando haya tesorería, se pagará. Ya no insisto más. Estoy dejando tiempo a ver si lo pensáis. Vamos a pasar a la votación.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE: “¿No hay segundo turno?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ah, sí, claro. Si quieren ustedes seguir debatiendo...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE: “No, debatir, no, pero utilizarlo un pelín, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, claro.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE: “Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo creo que es que ha quedado todo muy claro. Venga, adelante.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “No, claro está. No, simplemente dos o tres matizaciones muy pequeñas. Primero, un recuerdo de, como dice la Alcaldesa, hace ya muchos años, cuando yo estaba en la bancada de enfrente. Sr. Interventor, le aseguro que en uno de los proyectos de urbanización de La Nava -usted no estaba ni remotamente en este Ayuntamiento- yo vi certificaciones administrativamente perfectas, firmadas con todos los requisitos, aprobadas por todos los responsables, con todos los sellos y, por supuesto, pagadas, abonadas al constructor, al agente urbanizador. Le podía contar quince o veinte ejemplos, pero sólo le voy a contar un par de ellos. En esas certificaciones ponía que la empresa que hizo la obra de urbanización había colocado quinientos pinos en la zona de obra y que en el puente que estaba -y que sigue estando- pasando sobre la vía del AVE había construido quinientos metros de barandilla, doscientos cincuenta a un lado del puente y doscientos cincuenta al otro lado. Certificaciones perfectamente administrativamente hechas. Bien, pues vaya usted a buscar los pinos y vaya usted a buscar la barandilla. Pinos no hay ni uno -se pagaron, se certificaron y se pagaron- y barandillas sólo hay la mitad: un lado tiene barandilla y el otro, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Llanos, hace usted una cosa en el Pleno...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Otra cosa...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, otra cosa, no.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Otra interrupción.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, sí, sí, claro que sí. Y además...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Anóteme una interrupción más (dirigiéndose al Sr. Secretario).”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Apague usted el micrófono. Le interrumpo porque tengo que dirigir este Pleno y esto no es la tertulia del café y está usted haciendo una acusación del año catapum chimpum, de cuando reinaba Carolo, que no podemos defender ninguno de los que estamos aquí. ¿No le parece a usted eso excesivo y desleal? Esto no es una tertulia. Esto es el salón de Plenos del Ayuntamiento de Puertollano y no, no vamos a seguir por ahí. Si vamos a debatir lo que estamos debatiendo y quiere aportar algo más de este expediente, apórtelo pero céntrese en este expediente porque batallitas nos sabemos todos y yo no voy a permitir que en este Pleno, que es público y que nos ve toda la ciudadanía que quiere vernos, se lancen acusaciones sobre las que no hay nadie que se pueda defender. Me parece tan grave, que me va a permitir que o continuamos con el debate que estamos

teniendo o que pasemos a otra cosa, pero esto no es... Sr. Secretario, ¿quiere usted intervenir?"

SR. SECRETARIO: "No, solamente para advertir al Grupo Ciudadanos que en este caso corresponde a la Presidenta, según el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, moderar el debate, con lo cual a ella le corresponde."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "¿Ya?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No. Le pido, por favor, que se ciña al expediente, que vamos por el punto seis y nos queda un rato y creo que ya nos escuchamos suficientemente esas batallitas. Es que, de verdad, me parece una falta de prudencia. Porque incluso es injusto: aquí no hay nadie que pueda defenderse de esa acusación. Yo ni lo conozco lo que está hablando. Nadie puede defenderse y al final quedará la sombra de la duda. Y es que, si tienen interés permanente en esa sombra, creo que es injusto, ¿eh? Y sé que el Portavoz de Ciudadanos, que nos conocemos y nos tratamos con mucho respeto, entiende lo que yo le estoy sugiriendo por el respeto y el aprecio que nos tenemos, porque nos conocemos y hemos tenido confianza para dialogar y creo que no es la manera -creo, ¿eh?- porque yo no puedo darle la palabra a nadie para que le replique ni para que se defienda y, además, pone en cuestión a quien hace esas certificaciones y yo tengo la obligación de no permitir que hagan ustedes eso."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Segunda matización. Efectivamente, hablamos -lo que yo afirmaba antes- de que si los tres grupos municipales votábamos que no en la Comisión, no vendría a Pleno. No le oí en la segunda parte pero le aseguro, con toda sinceridad, que me lo creo. Lo único, entienda, que si yo hubiera oído eso esta mañana habría revisado el expediente. No lo hice porque había oído lo primero y no lo segundo. Y luego, claro, sobre todo a Izquierda Unida, pero a nosotros también nos ha tocado una pequeña bronca por pagar a los bancos y resulta que el acreedor es GLOBALCAJA. Esto sí es del expediente, ¿verdad? Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Quiere hacer alguna aportación más, Sr. Portavoz?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, muy escasa y en respuesta a las argumentaciones de usted, Sra. Presidenta. Con su permiso. No se le olvide que esto es un expediente extrajudicial de reconocimiento de crédito, por lo tanto, aunque sea la treinta y una vez, o la trescientas una vez, para pagar lo que de manera irregular o para darle legalidad a lo que de forma irregular se ha llevado a cabo. Y el expediente no lo hemos traído Izquierda Unida, ¿eh? Que no culpe a Izquierda Unida, que el expediente lo ha traído el Equipo de Gobierno, con todas las de la ley y probablemente con toda la buena voluntad, pero lo ha traído el Equipo de Gobierno, ¿eh? Izquierda Unida no lo ha traído. Por lo tanto, si existe alguna irregularidad, como es la naturaleza de ese expediente, tratan ustedes de solventarlo, lo que me parece muy loable, totalmente de acuerdo, pero no hemos sido nosotros."

Los Concejales de este Ayuntamiento -y al menos hablo por mí, ¿eh?- no tenemos potestad ninguna para decir a quien se paga y a quien no se paga. Lo que tenemos es obligación de velar por el cumplimiento regular de todas las obligaciones

porque el dinero y toda la cuestión pública es de todos. Tenemos obligación de velar por el interés general y cuando velamos por el interés general pues nos oponemos a un expediente de crédito extrajudicial como el que estamos viendo por las razones que hemos dicho, no porque se nos ocurra negarlo ni ponernos ni decir: “ahora vamos a pagar y ahora no vamos a pagar”. No, en absoluto. ¿Que ustedes han conseguido el ahorro y que lo están consiguiendo? Enhorabuena y cuando yo vi la noticia y cuando vi los números me alegré muchísimo porque eso es fruto del esfuerzo, evidentemente que es fruto del esfuerzo, pero eso no quiere decir que estemos... que tengamos que tirar cohetes en superávit. No, tenemos un remanente, un buen ejercicio económico y por eso nos ha dado la facultad de poder dedicarlo a levantar deuda.

En todas las casas de las personas con sentido común, incluso como en Derecho se decía: que la gestiona un buen padre de familia, casi siempre se paga se paga la deuda. Hay muchas casas que se quitan un poco de comer por pagar las deudas. Pues eso es lo que estamos haciendo. No, no se lleve las manos a la cabeza (dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa). ¿Izquierda Unida quiere que le paguen a los bancos? No, hombre, ¿cómo vamos a querer Izquierda Unida que le paguemos a los bancos? Izquierda Unida quiere que hagamos frente a la deuda tan tremenda que han originado ustedes y que, efectivamente, están haciendo todos los esfuerzos posibles por solventarla y nosotros le aplaudimos. Eso es lo que quiere Izquierda Unida y, por tanto, le he dado el consejo. Mire usted, en vez de pagar los 2.200.000 a GLOBALCAJA, que es el sucesor de ACONSA, pues se lo pagamos a otros bancos, levantamos deuda, aminoramos intereses, reducimos el tiempo del plan de ajuste... En fin, una serie de detalles, que también lo sabe el Interventor.

Y, por último, una pequeña matización. No me ha gustado que se le pida la opinión del Interventor porque, de alguna manera, pedir la intervención a un técnico, que no está reconocido, que no está regulado en la ley, puede suponer un compromiso. Nadie duda de la capacidad del Interventor en este caso, como de todos los técnicos, incluso la capacidad del Interventor. El buen hacer y el buen criterio ha sido avalado no solamente en las Comisiones sino en el último debate presupuestario. Por lo tanto, ponerlo en entredicho ante el Pleno a que diga su opinión no me parece correcto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Portavoz, su labor -un momento-, la labor del Secretario y del Interventor en el Pleno es asesorar a los Concejales...”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, pero no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Y yo lo que le he pedido es asesoramiento. Es más, en otros Plenos se sientan al lado del Alcalde.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, sí, sí, así es.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Aquí se sientan enfrente pero su labor es la de asesorar y yo he planteado una duda y le he dicho que cuál es su consejo como asesoramiento, no político en ningún caso. Y creo que puedo hacerlo y ustedes también. Les asiste el derecho de preguntarle lo que quieran al Sr. Interventor o al Sr. Secretario en el desarrollo de la sesión del Pleno. No creo que haya hecho ningún pecado por preguntar.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No, ya por último. Insisto -como probablemente no lo dejé bien claro al principio-, este expediente es que no tiene debate. Sobre todo no tiene debate ¿sabe por qué, Sra. Presidenta? Porque estamos a tres meses escaso... vamos a poner seis -y no me echo atrás, porque alguien me puede decir: “ayer dijo usted en la Comisión seis”, no voy a decir tres-, está el último trámite de conclusiones para dictar sentencia. O sea, de todo el debate que estamos teniendo puede venir pasado mañana resuelto por la sentencia. Como, por tanto, estamos debatiendo aquí... no sé, será para gastar televisión. Nada más, muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Algo, Sra. Alcaldesa, tendrá el agua -dice el refrán- cuando la bendicen. Digo esto porque, siendo difícil que todos nos pongamos de acuerdo en nada o en casi nada, en que en esto estemos todos de acuerdo, algo de razón debe de haber. En segundo lugar, ha apelado usted a la responsabilidad de todos los Concejales de la oposición. Qué lastima que no hubieran apelado a la misma responsabilidad en aquellos antaños, cuando con mayoría absoluta de entonces vienen estas historias. Decir que sí a todo ahora mismo es prácticamente, casi, probablemente a los ojos de mucha gente, algo así como estar de acuerdo con todo lo que antaño se hizo y que ahora nos trae aquí. De todas maneras, yo ya adelanto: si se vota, nosotros vamos a votar en contra. En la segunda intervención Ciudadanos e Izquierda Unida no han dicho lo que iban a votar pero parece ser que todo camina... Yo voy a apelar, aseguro, a las buenas intenciones de todos y a la cordura de todos y le voy a pedir al Equipo de Gobierno que, en vistas de que todo el mundo está dispuesto a seguir trabajando el tema, en vistas a que yo creo que el debate todavía no está agotado y en vistas a que puede haber soluciones pues probablemente inmediatas y que nos pongamos de acuerdo, que retiren el punto y sigamos trabajando y se vuelva a traer en el momento más oportuno.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues esta vez no, por una razón muy sencilla: es que no encuentro en sus argumentos, en ninguno de sus argumentos, voluntad de apoyar este expediente, aunque sea mañana. Cuando al final se resolverá por la sentencia y cuando resulte la sentencia, tres, cuatro, cinco, seis meses, le daremos crédito y estaremos de acuerdo en darle crédito y habremos perdido la oportunidad hoy de cumplir con la ley, de primero de cumplir con la ley, y lo segundo de que atraigamos al Ayuntamiento un millón novecientos mil y pico de euros -porque la otra cantidad creo que es de nuestra parte- para hacer otras inversiones. Es lo que ha querido la oposición del Gobierno. El Gobierno quería hacer esa jugada contable para poder utilizar otros fondos en el capítulo 6, que es el de las inversiones, pactado luego lógicamente en el Pleno, porque tendría que venir a Pleno, y ustedes prefieren que ese crédito se dedique a pagar la deuda a largo, cuando ya hay 5.000.000 guardados para eso. Pero bueno, cada uno al final podrá explicar cuáles son sus decisiones. ¿La nuestra? Era la de pagar, la de darle crédito, que pagar ya se pagaría. La nuestra era ésa porque lo vemos mejor para el interés general. Luego podrán ustedes dar todas las razones del mundo para que la decisión sea que no, y que es brutal desde mi punto de vista decir que no a darle crédito a facturas del 2011. Me parece demasiado. No se puede abstener, decir: “mira...”.

En el 2012 no teníamos mayoría absoluta, Juanjo. Has hecho referencia a que esto era por la mayoría absoluta. Nadie estuvo en contra de la obra del Carmen y las Mercedes, de ese convenio. Todo el mundo lo apoyó. Creo que no hay ningún exceso en este... El único exceso es el de Cospedal, que nos quitó la pasta, buscando, dándole vueltas a la... al procedimiento administrativo. Vamos a ver qué dice el juez porque un convenio es algo más que una notificación. Un convenio es la voluntad política de financiar una obra, la voluntad política. Si tienes voluntad política de no financiarla, doctores tiene la Iglesia y donde se han agarrado desde luego, donde se agarró la Junta para quitarnos la financiación se sujeta con alfileres y así lo han visto nuestros servicios jurídicos, con alfileres. Y vamos a ver qué pasa al final, porque está a punto de dictarse sentencia, pero que yo te puedo asegurar, conociendo la Administración, que con voluntad política esto no hubiera pasado, te lo aseguro, porque no hay ningún incumplimiento que nos hiciera perder esos 2.000.000 de euros y otras muchas cosas que perdimos, que no perdieron otros municipios, como el PLIS, el PRIS, la Ley de Dependencia... un montón de cosas que sólo perdimos en Puertollano. Pero bueno, yo soy de mirar hacia delante, no de mirar hacia atrás y prefiero construir que quedarme atascada en lo que pasó en años anteriores.

Voy a mantener el expediente. Cada uno que vote lo que en conciencia crea que debe votar y, de verdad, que reflexionen si de verdad hay motivos de peso de garantizarle a la gente que este expediente está bien, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, como para votar en contra de darle crédito a facturas que debe este Ayuntamiento, que es a lo que se está votando en contra: a dar crédito a facturas pendientes que tiene este Ayuntamiento. Ojalá no las tuviera, pero están ahí, en el montón de... montocito ya, ya no es un montón, de facturas pendientes. Así que pasamos a la votación. (...) Se rechaza por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

## **7. ADHESIÓN A LA OPCIÓN BÁSICA DEL PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015, por el que se aprueban las bases que regulan el Plan Integral Tributario 2016/2019.

Resultando que, para acogerse al plan descrito, las entidades locales deben solicitarlo, aprobándose dicha solicitud por el Pleno Municipal, y debiendo indicarse expresamente la opción a la que desean acogerse de entre las que se indican en la base IV del acuerdo referido en el párrafo anterior.

Visto el informe emitido en fecha 5 de marzo de 2016 por la Tesorera Municipal en el que propone, a la vista de las distintas opciones contempladas, acogerse a la “Opción básica”, que comprende las siguientes actuaciones:

1.- Implantación en el ámbito municipal de los procedimientos de administración electrónica SIGEM en materia tributaria.

2.- Formación del personal municipal en el ámbito de la aplicación de los tributos y en los procedimientos SIGEM y SWALL.

3.- Consolidación de las bases de datos.

#### 4.- Estudio del pendiente en ejecutiva y adaptación de planes de actuación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Organización y Promoción Económica de fecha 22 de marzo de 2016, con los votos a favor de cinco concejales del Grupo Municipal Socialista y de tres del Grupo Municipal Popular, la abstención de tres representantes del Grupo Municipal Izquierda Unida y el voto en contra de dos del Grupo Municipal Ciudadanos.

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de veinte votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (seis asistentes) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro asistentes), con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la solicitud de adhesión al Plan Integral Tributario 2016/2019, en su opción básica.

2º. Habilitar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos, convenios, etc... sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

3º. Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, así como a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Puertollano, a los efectos oportunos.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno, Concejal de Hacienda, para explicar esta adhesión."

Dª. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Sí, muchas gracias. Bueno, pues con esta adhesión lo que queremos conseguir es una mejora en el servicio y en la gestión tributaria. La Diputación de Ciudad Real, la Diputación Provincial, nos ofrece la oportunidad de, con este convenio, poder utilizar los programas informáticos y las bases de datos que pone a disposición de todos los pueblos de la provincia. Damos así un paso más en la modernización de la Administración que nos permite llevar a cabo tareas con una mayor calidad para el ciudadano, ya que utilizando las bases de datos de la Diputación, una vez que metemos los datos de un contribuyente, pertenece... permanecen esos datos para todos los impuestos y tributos que vaya a pagar este contribuyente, con lo cual podemos incurrir en menos errores, como estamos haciendo ahora, que cada vez que se tramita o se gestiona un impuesto, un tributo o una tasa hay que volver a meter los datos, uno a uno, con lo cual se pueden cometer errores humanos a la hora de meter un documento nacional de identidad, un bastidor de un vehículo o un número de cuenta para tramitar este impuesto.

Además, es decir, vamos a utilizar programas únicos en Diputación que ya van a facilitar pues el paso de voluntaria y de ejecutiva de todos los tributos y, sobre todo, es decir, una vez que esta Administración está trabajando ya con la administración electrónica, con los programas, el SIGEM, y estamos ahorrando muchísimo papel, muchísimo tiempo a la hora de gestionar nuestros procedimientos y nuestros expedientes es un paso más y es seguir avanzando, que es nuestro objetivo, que a lo

largo del 2016 consigamos que todos los procedimientos y todas las solicitudes puedan ser a través de este programa ya que desde su casa un ciudadano va a poder solicitar documentación o gestionar sus impuestos o gestionar sus solicitudes con esta Administración a través de este programa. Es por eso, es decir, que desde este Ayuntamiento estamos de acuerdo y a favor de esta adhesión, es decir, recordemos que el Ayuntamiento de Puertollano ya está adherido a la gestión de recaudación de Diputación desde hace varios años y lo que queremos es dar un paso más en el tema de la gestión de las bases de datos y, sobre todo, es decir, poder seguir avanzando en la tramitación electrónica.

Vamos a recibir formación, los funcionarios van a recibir formación de cómo utilizar estos programas. Ya se está empezando a meter impuestos. El IVTM se está tramitando ya este año con la bases de datos de Diputación y, desde luego, lo que nos dicen todos los técnicos que están trabajando en este programa es que se agiliza mucho más y que sobre todo es mucho más fácil porque no hay que volver a meter los datos en voluntaria cuando hay que pasar a ejecutiva, que hay que volver a meter los datos. Por lo tanto, es decir, creemos que es una buena oportunidad para este Ayuntamiento, sobre todo para la prestación de los servicios que damos a nuestros ciudadanos. Nos acogemos a la opción básica, que lo que conlleva es, pues eso, implantar los procedimientos del SIGEM, la formación del personal municipal, la consolidación de las bases de datos y el estudio pendiente ejecutivo con la adopción de planes de actuación. Como digo, la... Puertollano ya está adherido al Servicio de Recaudación de Diputación y lo que hacemos es dar un paso más para aprovechar las sinergias que produce una gran Administración y que ponen al servicio de todos los pueblos de la provincia. Por mi parte, nada más.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (Primer Teniente de Alcalde): “Gracias, Sra. Portavoz. ¿Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias. Bueno, de todos es sabido la postura de Ciudadanos en todos sitios, en Madrid y aquí en Puertollano, con respecto a las Diputaciones. Nosotros lo que proponemos es que desaparezcan, no de darle más atribuciones. Sería contradictorio que aprobásemos hoy esta propuesta del Equipo de Gobierno. La Diputación se dedica a atribuciones que son propias del Ayuntamiento y que el nuestro debería poder acometer sin ningún problema y gratis, sin ningún coste extra, porque los servicios de la Diputación no son gratis, la gestión de los cobros de los recibos nos cuesta dinero. Las Diputaciones viven de esto: ofrecen servicios a los Ayuntamientos pequeños pero también se nutren de los recibos de los Ayuntamientos, de un porcentaje. Ahora nos propone el Equipo de Gobierno la adhesión a la opción básica de este programa, en la que sólo se recaudan por la Diputación una parte de los impuestos. Luego vendrá otra avanzada y luego una tercera, la completa, y así nutrir las arcas de las Diputaciones, que dedican el cincuenta por ciento de este dinero que nosotros les pagamos a su funcionamiento propio y solamente el otro cincuenta por ciento lo deberían dedicar a lo que tendrían que hacer, a los pueblos pequeños, no a localidades como Puertollano, que debería estar preparado para realizar esta gestión, y si no lo está en la actualidad, es sólo culpa de los equipos de gobierno que han dirigido esta casa, de su gestión y de sus dispendios en asuntos que no han beneficiado en nada a la ciudad y que han provocado que estemos como estamos.



Hace muy poco en este Pleno se aprobaron partidas económicas para la modernización de este Ayuntamiento. Se aprobaron partidas económicas para equipos informáticos para la gestión del Ayuntamiento. Todavía estamos esperando estas inversiones. Nosotros, y lo que es más importante, los trabajadores, que son los que se encuentran cada día con más dificultades para poder realizar su trabajo en las mejores condiciones. Señoras y señores del Equipo de Gobierno, doten de medios a los trabajadores de este Ayuntamiento, faciliten su trabajo, modernicen el Consistorio con los fondos que ya tienen previstos para ello y no trasladen a otras instituciones funciones que deberíamos realizar nosotros mismos, con nuestros medios, sin tener que gastar un euro más y así podremos dedicar también ese dinero a reducir nuestra deuda, la de los bancos y la de las personas a las que se debe el dinero. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues esta... este acuerdo que se trae a Pleno no es ni más ni menos que adherirnos a un sistema para mejorar la eficacia de la Administración, por lo tanto es difícil decir que no. No vamos a entrar en la conformidad o no con la institución de la Diputación, de la que ya adelanto que yo personalmente creo que es una institución caduca, una Administración que no debería existir, pero eso luego lo defenderá con mucho mejor criterio mi querido amigo Don Jesús. Quiero decir que la Administración gestora en este momento es la Diputación y ahí estamos, porque sobre todo desde hace mucho tiempo tenemos cedidos la gestión de los impuestos del IVTM, del impuesto de vehículos de tracción mecánica, el impuesto de circulación conocido vulgarmente, y el IBI, por lo tanto, adherirnos a ellos pues... adherirnos a este plan... Además es la situación básica, no porque después venga a más, sino porque ya estamos en ello desde hace mucho tiempo. Estamos en ello y, por lo tanto, decir en este caso que no a algo que mejora la eficacia y que además no nos cuesta dinero, de momento... Yo, si no nos cuesta dinero, vamos a votar que sí. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, muy rápido. Sin discusión y por razones obvias nosotros mantenemos el dictamen a favor que ya hicimos en la correspondiente Comisión y... como no puede ser de otra manera.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y del Gobierno.”

D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Sí, bueno, pues en este caso es simplemente para decirle al Grupo Municipal de Ciudadanos que lo que hacemos es mejorar la situación y las condiciones de trabajo de nuestros funcionarios, es decir, a lo que usted hace referencia de las inversiones en equipos informáticos, se está elaborando un pliego. Se inició el expediente hace quince días y se está elaborando por los técnicos y se aprobó en Junta de Gobierno hace quince días. Y lo que se está elaborando por los técnicos es la mejor manera de conseguir los mejores ordenadores al mejor precio y ustedes lo podrán ver, el pliego, la semana que viene si con suerte les da tiempo a terminarlo. Con esta adhesión lo que conseguimos es utilizar sus

programas a través de una aplicación informática y, sobre todo, es decir, si este Equipo de Gobierno se ha marcado el objetivo de la tramitación electrónica, en la que llevamos trabajando muchísimo tiempo, es un paso más y es aunar esfuerzos y es aprovechar recursos que nos da una Administración de forma totalmente gratuita. Es decir, la gestión de los tributos es gratuita, lo que nos cobran es por el trabajo de recaudación, es decir, nos cobran un 2% por el trabajo de recaudación, entonces lo único que hacemos es aprovechar los programas informáticos, que si este Ayuntamiento los tuviese que comprar, costarían más de 60.000 euros al año, todos los años, es decir, de esta manera es un servicio que contrata la Diputación, que pone a disposición de todos los Ayuntamientos y que, desde luego, es decir, beneficia las condiciones y agiliza muchísimo la tramitación y el trabajo de los servicios de recaudación y tributarios de este Ayuntamiento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra... ¿lba ya por la segunda?”

D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sólo una cosa, por aquello de lo que dije y lo que digo. Yo tomé nota de una recomendación que me hizo Rafa, el Portavoz de Ciudadanos, que dijo: “Alcaldesa, si las cosas ya están hechas, ¿para qué las vamos a hacer nosotros? Que por ahí fuera las hacen muy bien.” ¿Te acuerdas? Cuando hablábamos de la web de transparencia o de algunos programas informáticos. Antes de ser Concejal y después de ser Concejal me lo ha dicho y yo creo que esto... bueno, hay una mayoría muy amplia para aprobar esta adhesión, que tiene esa intención, ¿no? Algo que ya funciona y que va a funcionar bien, adherirnos. Nada más. Pasamos a la votación.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Quisiera intervenir por alusiones.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Es la segunda intervención, de cualquier manera. Sólo habíamos hecho una.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero he preguntado y me ha dicho que no quería hablar más.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No, pero por alusiones.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, por alusiones, por supuesto.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí recuerdo que hemos hablado de este tema, pero yo no le decía... no lo decía así. Yo le decía: “mire, no inventen cosas porque está todo inventado”, que es diferente de: “no hagan cosas...”, un poco lo que usted ha dicho, ¿no? No, no, no inventen cosas porque está todo inventado. Es muy fácil ir a cuestiones que ya están realizadas. Con el tema de las Diputaciones ustedes saben lo que pensamos. Evidentemente sería una contradicción estar en contra total y absolutamente de las Diputaciones y ahora, por principios, darles más atribuciones para que eso siga funcionando. No, lo que queremos es que poquito a poco -evidentemente, no se pueden quitar mañana-, que poquito a poco vayan

desapareciendo y que asumamos ayuntamientos como el nuestro atribuciones que tienen que ser propias de este ayuntamiento. Lidia, las Diputaciones no son gratis, nos cuestan dinero. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. El Plan de Aldeas también cuesta dinero y votaron ustedes a favor. (...) Se aprueba por mayoría, pasamos al siguiente punto."

**8. AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO A LA ENTIDAD COS MANTENIMIENTO, S.A. PARA EL PAGO DEL I.C.I.O. DEVENGADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO (FASE I), CENTRO DE ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA, LABORATORIO, SERVICIO DE RECICLAJE Y PUNTO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS EN LA PARCELA 1E-04 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA NAVA II".**

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012 por el que se le concedía a COS MANTENIMIENTO, S.A., con C.I.F. A-81585838, el aplazamiento del 95% del I.C.I.O. devengado con motivo de la construcción de parque tecnológico (fase I), centro de almacenamiento, logística, laboratorio, servicio de reciclaje y punto de limpieza de equipos en la parcela 1E-04 del polígono industrial, condicionado al cumplimiento por parte de la entidad interesada de contratar a 14 trabajadores con carácter indefinido a jornada completa, en el plazo de 24 meses desde la firma de escritura de compraventa de la parcela, cumpliendo dicho plazo el 22 de octubre de 2012.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2013, por el que se le concedía una primera ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 17 de mayo de 2013.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2013 por el que se le concedía una segunda ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 17 de noviembre de 2013.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2014, por el que se le concedía una tercera ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 30 de junio de 2014.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2014 por el que se le concedía una cuarta ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 31 de diciembre de 2014.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015 por el que se le concedía una quinta ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 31 de marzo de 2015.

Resultando que una vez vencido el plazo anteriormente citado, la empresa ha solicitado una ampliación del mismo hasta el día 30 de junio de 2016 para la puesta en marcha e inicio de la actividad proyectada, motivada por algunas dificultades en el proceso de inversión.

Visto el dictamen de carácter favorable, por unanimidad, del Patronato de Fundescop celebrado el 19 de febrero de 2016 en donde fue informado que se habían ejecutado las inversiones previstas y se había cumplido el compromiso de creación de empleo, justificado en fechas recientes ante el INRECA, para fomentar la actividad económica de Puertollano, por lo tanto por parte del Patronato se dictaminó la concesión de un nuevo plazo hasta el 30 de junio de 2016.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Conceder a la entidad COS MANTENIMIENTO, S.A. una ampliación de plazo otorgado inicialmente para la acreditación de la inversión y el empleo comprometido, finalizando dicho plazo el 30 de junio de 2016.

2º. Fundescop comunicará a la Sección de Gestión de Tributos el cumplimiento o no de los requisitos al vencimiento del plazo.

3º. Que se dé traslado del presente acuerdo a la empresa y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop.

#### **9. BONIFICACIÓN DE PAGO DEL I.C.I.O. DEVENGADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ESPECIALES DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA EN LAS PARCELAS 10-02.B Y 1D-01 DEL DENOMINADO POLÍGONO INDUSTRIAL "LA NAVA III" A LA ENTIDAD DEIMOS CASTILLA-LA MANCHA, S.L.**

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, por el que se le concedía a DEIMOS CASTILLA-LA MANCHA, S.L., con C.I.F. B-13508601, el aplazamiento del 95% del I.C.I.O. devengado con motivo de la construcción de "planta de integración de sistemas espaciales de observación de la tierra" en las parcelas 1D-02.B y 1D-01 del Polígono Industrial "La Nava III", condicionado al cumplimiento por parte de la entidad interesada de contratar a noventa trabajadores con carácter indefinido a jornada completa, en el plazo de 24 meses desde la firma de escritura de compraventa de la parcela, cumpliendo dicho plazo el 31 de diciembre de 2014.

Solicitada por Fundescop la justificación de la creación de empleo a fecha 31 de diciembre de 2014 a la entidad DEIMOS CASTILLA-LA MANCHA, S.L., la empresa presenta informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se refleja la cantidad de un nivel de empleo de 79 trabajadores indefinidos a jornada

completa, 4 trabajadores indefinidos a jornada parcial, 2 con duración determinada a tiempo completo y 17 trabajadores temporales a tiempo completo, con un total de contratados de 102 trabajadores.

En este sentido la empresa solicita que se tome en consideración el mayor volumen de empleo generado frente al inicialmente comprometido de mantenimiento de empleo, modificándose consecuentemente los compromisos y dándose por cumplidas las condiciones establecidas en el acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2014.

En este orden de consideraciones, se informa que según se establece en el artículo 5. B. de la Ordenanza fiscal número 4 relativa al Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo para las empresas implantadas en polígonos industriales municipales, que desarrollen una actividad empresarial con carácter estable y se comprometa a la creación de al menos 1 puesto de trabajo a jornada completa por cada 1.500 m<sup>2</sup> de parcela, o su equivalente si es a tiempo parcial.

Comprobado que la parcela 1D-02.B tiene una extensión de 10.050 m<sup>2</sup> y la parcela 1D-01 alcanza una superficie de 41.140 m<sup>2</sup>, el total de m<sup>2</sup> adquiridos por DEIMOS CASTILLA LA MANCHA, S.L. se elevan a un total de 51.190 m<sup>2</sup>, por lo que en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 5, con un número de 35 trabajadores a tiempo completo tendría derecho a la bonificación en el I.C.I.O. del 95% de la cuota, número que ha sido sobrepasado en gran medida por la mencionada entidad, se dictaminó favorablemente por unanimidad por el Patronato de Fundescop, celebrado el 19 de febrero de 2016, aceptar la justificación del empleo presentado por la entidad, en cuanto a la bonificación del I.C.I.O.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Conceder a DEIMOS CASTILLA-LA MANCHA, S.L. bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado con motivo de la construcción de una planta de integración de sistemas especiales de observación de la tierra en las parcelas 1D-02.B y 1D-01 del Polígono Industrial "La Nava III", en su importe de 100.755,32 euros.

2º. Que se dé traslado del presente acuerdo al propio interesado y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop.

## **10. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS INDUSTRIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

## **COMO INCENTIVO A LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO EN PUERTOLLANO.**

Vista la solicitud de D. Luis Javier Fernández Sánchez, en representación de la entidad Alcudia Compañía Cervecera, S.L. en relación a la posible modificación a la baja de las cantidades reflejadas en el artículo 10 del “Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano”, en concordancia con la rebaja del precio de las Parcelas del Polígono Industrial “La Nava” efectuada en dicho Reglamento, publicada en el B.O.P. en fecha 26 de noviembre de 2014.

Visto que el párrafo del mentado Reglamento en su artículo 10 se expresa de la siguiente forma:

*“No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que el interesado necesite gravar la finca con una garantía hipotecaria, con el único objeto o fin de obtener la financiación necesaria para llevar a cabo las inversiones previstas en su proyecto empresarial, se prevé la posibilidad de anulación de la anterior cláusula de la escritura de compraventa para facilitar la operación hipotecaria con la entidad financiera correspondiente previo requisito imprescindible de la presentación de un aval bancario por un importe mínimo de 10 €/m<sup>2</sup> y máximo de 60 €/ m<sup>2</sup>, en favor del Ayuntamiento de Puertollano, como garantía del cumplimiento de los compromisos asumidos de acuerdo con el presente Reglamento y con el Convenio suscrito con Fundescop.*

*El importe definitivo del Aval a presentar será propuesto por los técnicos en función de las características del proyecto y será aprobado por el Patronato de Fundescop. Cualquier expediente aprobado por el Patronato de Fundescop antes de la entrada en vigor del presente Reglamento podrá acogerse a esta posibilidad.*

*Dicha cantidad podrá ser objeto de actualización anual en base al incremento de índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.”*

Vista la propuesta de modificación del citado Reglamento en su artículo 10, que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad en reunión celebrada por el Patronato de Fundescop el día 19 de febrero de 2016, y que a continuación se transcribe:

*“No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que el interesado necesite gravar la finca con una garantía hipotecaria, con el único objeto o fin de obtener la financiación necesaria para llevar a cabo las inversiones previstas en su proyecto empresarial, se prevé la posibilidad de anulación de la anterior cláusula de la escritura de compraventa para facilitar la operación hipotecaria con la entidad financiera correspondiente previo requisito imprescindible de la presentación de un aval bancario por un importe mínimo de **4 €/m<sup>2</sup>** y máximo de **25 €/m<sup>2</sup>**, en favor del Ayuntamiento de Puertollano, como garantía del cumplimiento de los compromisos asumidos de acuerdo con el presente Reglamento y con el Convenio suscrito con Fundescop.*

*El importe definitivo del Aval a presentar será propuesto por los técnicos en función de las características del proyecto y será aprobado por el Patronato de Fundescop. Cualquier expediente aprobado por el Patronato de Fundescop antes de la entrada en vigor del presente Reglamento podrá acogerse a esta posibilidad.*

*Dicha cantidad podrá ser objeto de actualización anual en base al incremento de índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.”*

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación del artículo 10 del “Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano” en la forma en que aparece redactado y que se proceda a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia a los oportunos efectos.

2º. Que se dé traslado de este acuerdo al departamento de Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio y Fundescop para que se adopten las medidas oportunas para la efectividad del presente acuerdo.

#### **11. MODIFICACIÓN DEL TÍTULO X DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, REGULADOR DEL RÉGIMEN SANCIONADOR, RELATIVA A ACTUALIZACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 387 A 394 DE LA MISMA.**

Se da cuenta del informe emitido al respecto por el Jefe de Sección de Medio Ambiente, en fecha 2 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

*“INFORME.- Que emite el Jefe de Sección de Medio Ambiente en relación con la tramitación de la modificación del Título X de la Ordenanza de Protección Ambiental de 30 de octubre de 2000 “Régimen Sancionador”, en relación a la actualización de la cuantía de las sanciones económicas incluidas desde el artículo 387 a 394, ambos inclusive*

##### **ANTECEDENTES:**

*La actual Ordenanza de Protección Ambiental en vigor se aprobó en Pleno el 29 de junio de 2000, quedando sujeto su régimen sancionador, a lo establecido en el título X de la mencionada Ordenanza. En dicho título, se establecía una escala en la cuantía, en función de la tipología de la infracción administrativa, siendo sancionadas con arreglo a lo siguiente para todos los títulos recogidos:*

- 1.- Infracciones leves, multa de hasta 25.000 pesetas*
- 2.- Infracciones graves, multa de hasta 75.000 pesetas*
- 3.- Infracciones muy graves, multa de hasta 150.000 pesetas.*

*Dichas cuantías se adaptaron a euros, pero desde el año 2000, no se han modificado. Por su parte, la Ley 57/2003 de 16 de diciembre para la Modernización del*

Gobierno Local introdujo un título a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual, establece una tipificación de infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias. En este caso, el fin de tal Ley era adecuar la ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, dado que, con este nuevo título los entes locales pueden, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las propias ordenanzas, de acuerdo con los siguientes límites para las sanciones económicas:

- 1.- Infracciones leves, multa de hasta 750 €
- 2.- Infracciones graves, multa de hasta 1500 €
- 3.- Infracciones muy graves, multa de hasta 3000 €

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 139, 140 y 141, en su Título XI "Tipificación de las Infracciones y Sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias" de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 57/2003 de 16 de diciembre para la Modernización del Gobierno Local
- Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

#### ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN Y QUÓRUM:

Es órgano competente para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, el Pleno de la Corporación Municipal, que precisa de "quórum" de la mayoría simple de los miembros presentes, según lo preceptuado en los artículos 22.2d) y 47.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### CONSIDERACIONES:

Considerando que en muchos casos, la cuantía no actualizada en la Ordenanza de Medio Ambiente, beneficia al infractor, estimamos necesario revisar las cuantías tal como se establece en la mencionada Ley de Modernización de Gobiernos Locales, y modificar la Ordenanza como reglamentariamente se establezca. Los artículos de la Ordenanza que se verían afectados por esta modificación, son los correspondientes al título X "Régimen Sancionador", y son los comprendidos entre los artículos 387 y 394. Por otro lado, la Ordenanza Reguladora de Instalación de Terrazas, aprobada en Pleno en fecha 9 de mayo de 2013, ya establece importes de acuerdo a la Ley 57/2003, estableciendo los siguientes:

- 1.- Infracciones leves, multa de 100 hasta 500 €
- 2.- Infracciones graves, multa de 501 hasta 1.000 €
- 3.- Infracciones muy graves, multa de 1001 hasta 3.000 €

A la vista de todo lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido siguiente:



*“1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Título X “Régimen Sancionador” de la Ordenanza de Protección Ambiental del año 2000:*

*Modificación de los Artículos 387 a 394 que actualmente tienen la siguiente redacción:*

*“Estas infracciones administrativas serán sancionadas con arreglo a lo siguiente:*

- 1.- Infracciones leves, multa de hasta 150 €*
- 2.- Infracciones graves, multa de hasta 450 €*
- 3.- Infracciones muy graves, multa de hasta 900 €”*

*Quedando con la siguiente redacción:*

*“Estas infracciones administrativas serán sancionadas con arreglo a lo siguiente:*

- 1.- Infracciones leves, multa de 1 hasta a 500 €*
- 2.- Infracciones graves, multa de 501 hasta 1.000 €*
- 3.- Infracciones muy graves, multa de 1.001 hasta 3.000 €”.*

*2º.- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas. Transcurrido éste sin que se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.”*

*El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).*

*Puertollano, 2 de marzo de 2016.- JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo. Jesús M. Gallardo Velasco”*

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Servicios Esenciales y Promoción Económica, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2016, con el voto a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular, y la abstención de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y de Ciudadanos.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación de las cuantías previstas en los artículos 387 a 394 del Título X de la Ordenanza de Protección Ambiental del año 2000, regulador del Régimen Sancionador, en el sentido siguiente:

Los apartados de los referidos artículos que actualmente cuentan con la siguiente redacción:

“Estas infracciones administrativas serán sancionadas con arreglo a lo siguiente:

- 1.- Infracciones leves, multa de hasta 150 €
- 2.- Infracciones graves, multa de hasta 450 €
- 3.- Infracciones muy graves, multa de hasta 900 €”

Quedan de la siguiente forma:

“Estas infracciones administrativas serán sancionadas con arreglo a lo siguiente:

- 1.- Infracciones leves, multa de 1 hasta a 500 €
- 2.- Infracciones graves, multa de 501 hasta 1.000 €
- 3.- Infracciones muy graves, multa de 1.001 hasta 3.000 €”

2º. Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas. Transcurrido éste sin que se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

## **12. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.**

Se da cuenta del texto elaborado por la Concejalía de Servicios Funerarios, cuyo objeto es la regulación del funcionamiento, condiciones y formas de prestación del Servicio de Cementerio Municipal, así como las relaciones que se generen entre el Ayuntamiento y los usuarios del mismo.

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Servicios Esenciales y Promoción Económica, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016, con el voto a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Ciudadanos y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Cementerio.

2º. Que por el Departamento de Sanidad y Consumo se prosigan los trámites administrativos oportunos para la efectividad de este acuerdo, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la mencionada Ordenanza Municipal a los efectos de dar la preceptiva publicidad para posible formulación de alegaciones o impugnaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo si, transcurrido el plazo de exposición de TREINTA DÍAS, no se formularan alegaciones o impugnaciones de clase alguna.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ésta merece que nos explique un poco la Concejal cuál es el trabajo que se ha hecho. Es una Ordenanza completa y se inicia su tramitación y le vamos a dar la palabra a la Concejal responsable y Portavoz del Equipo de Gobierno.”

Dª. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes. Las Administraciones y los ciudadanos tienen derechos y obligaciones los unos para con los otros. Los ayuntamientos, como las Administraciones más cercanas a los ciudadanos que son, tienen una intensa relación en este sentido con sus vecinos y vecinas por su proximidad, por ser quienes interactúan de la forma más directa con la ciudadanía. En los municipios se prestan a diario, los trescientos sesenta y cinco días del año, numerosos servicios de diversa índole. Entre éstos están los denominados servicios esenciales o prioritarios. En muchas ocasiones estos servicios prestados por los ayuntamientos a su comunidad pasan casi desapercibidos o no se tienen en la consideración que se tiene a otros servicios municipales, sin darles la importancia que realmente tienen, quizás por la naturaleza o carácter de los mismos, pasando en muchos casos prácticamente desapercibida su buena gestión, eficiencia o eficacia. Es el caso del Servicio de Cementerio, de obligado cumplimiento por los ayuntamientos. Una buena regulación y ordenación de este servicio esencial para la ciudadanía es fundamental para el buen funcionamiento del municipio. Por esto, el Ayuntamiento de Puertollano ha decidido elaborar una nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Cementerio, pues la experiencia diaria en la gestión de este servicio nos dice que es necesario adaptar

la ordenanza vigente, que data del año 1991, a las necesidades y demandas actuales que nos marca el tiempo en el que vivimos.

Un servicio municipal como el de Cementerio, que afecta directa o indirectamente a la mayoría de los vecinos de la población, precisa de una regulación pormenorizada y adaptada a la legislación vigente en materia sanitaria y de policía mortuoria, así como una reglamentación adecuada de todo lo relativo al denominado derecho funerario. Con esta ordenanza el Ayuntamiento desea garantizar el derecho a un sepelio digno de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Puertollano, así como la prestación adecuada de los servicios mediante una correcta planificación que asegure la existencia de espacios y construcciones para inhumación, realizando las obras de edificación y trabajos de conservación necesarios para asegurar el servicio a los usuarios que lo soliciten, velando por el mantenimiento del orden en los recintos e instalaciones funerarias y por la exigencia del respeto adecuado a la función de los mismos, adoptando a tal efecto las medidas necesarias y, en particular, exigiendo el cumplimiento de unas normas y de la legislación sobre la defensa de los consumidores y usuarios, dando así respuesta a las necesidades y demandas de los ciudadanos, obligándose al puntual cumplimiento de las disposiciones de carácter general, sanitarias o de otra índole que les sean de aplicación y de las que se establecen en este Reglamento, adecuándolo a las diferentes normativas que han ido surgiendo e introduciendo importantes mejoras y modificaciones de carácter práctico que la experiencia en la propia gestión del servicio nos aconseja adoptar.

Entre otras mejoras realizadas en la nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Cementerio podemos destacar:

- La extensión de su ámbito regulador al cementerio de la pedanía del Villar en todo cuanto fuera de aplicación de lo contenido en ella.

- Actualización de las competencias del Ayuntamiento respecto a las prestaciones del Servicio de Cementerio, como son planificación, ordenación, dirección, organización, conservación y acondicionamiento del cementerio municipal y de sus servicios e instalaciones; realización de cuantas obras, servicios y trabajos sean necesarios para el funcionamiento, reparación, conservación, mantenimiento, cuidado y limpieza del mismo y, en particular, de sus elementos urbanísticos, jardinería, edificios e instalaciones; autorización y distribución de zonas y concesión del derecho de enterramiento en las distintas unidades, regulación de sus condiciones de uso, así como la declaración de caducidad o prórroga, en su caso; inspección, replanteo, ampliación y renovación de las diferentes unidades de enterramiento; imposición y exacción de tributos por la ocupación y mantenimiento de terrenos y restos de unidades de enterramiento, licencias de obras y por la utilización del resto de servicios con arreglo a las Ordenanzas Fiscales; asignación de recursos y personal para el Servicio de Cementerio; administración, inspección y control de la gestión; autorización de licencias de obras en dichos espacios; tramitación de expedientes administrativos que pudieran incoarse en virtud del régimen urbanístico y de las prescripciones establecidas en la presente ordenanza, así como sobre la titularidad, uso e incidencias de los derechos funerarios; también un registro municipal de cementerio; la actualización de los puestos de trabajo del personal y delimitación clara de las funciones y responsabilidades propias de cada uno de ellos -se suprimen los puestos de conserje y personal del cementerio por los de encargado del cementerio y

ayudantes del cementerio-, así como dejar patente la necesidad del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los trabajos.

- Clasificación y definición de cada una de las unidades de enterramiento. En la ordenanza que data de 1991 únicamente se entienden unidades de enterramiento como panteones, nichos y fosas, mientras que la nueva ordenanza que hoy presentamos en el Pleno nos adaptamos a las demandas y necesidades de los usuarios, definiendo y clasificando, además de las anteriormente citadas, las capillas, osarios, columbarios, fosa común y cinerario común.

- Otro derecho que recoge esta ordenanza y que la todavía vigente no contempla es el derecho a la intimidad y a la propia imagen. En el artículo 14 de la nueva ordenanza se actualizan e incorporan derechos y deberes de los usuarios, como el derecho a exigir el cumplimiento de las prestaciones por cuenta del Ayuntamiento que vengan recogidas en esta ordenanza, así como la adecuada conservación, limpieza y cuidado de las zonas generales, del recinto y el derecho a formular sugerencias y reclamaciones, que deberán ser resueltas diligentemente.

- Sin olvidarnos de los deberes de los usuarios de las instalaciones del cementerio, como son abonar las tarifas y tasas correspondientes; permitir y facilitar las tareas de limpieza y mantenimiento que se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento; cuidar el aspecto exterior de la unidad de enterramiento asignada; disponer de las medidas necesarias para asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las obras particulares realizadas; solicitar licencia al Ayuntamiento para cualquier obra que se pretenda realizar y no llevarla a cabo hasta que se obtenga la referida licencia; disponer y conservar el título de concesión de unidad de enterramiento; así como observar en todo momento un comportamiento adecuado y respetuoso propio del lugar.

- En la nueva ordenanza que traemos hoy al Pleno también hemos actualizado actividades y comportamientos que quedan prohibidos dentro del recinto del cementerio, como la venta ambulante, aunque sea de objetos adecuados para su decoración y ornamentación; la entrada de animales, salvo perros guía que acompañen a invidentes; el paso por lugares distintos a las calles destinadas a tal fin; pisar jardines, tumbas, coger flores y arbustos; quitar o mover los objetos colocados sobre las tumbas; la circulación de vehículos de transporte de mercancías sin la previa autorización; la circulación y estacionamiento de vehículos particulares, excepto si se dispone de la autorización y por las zonas habilitadas a tal efecto; la colocación de elementos auxiliares o accesorios, tales como toldos bancos, jardineras junto a las unidades de enterramiento que invadas zonas comunes y no se autorizará la permanencia en el cementerio de personas que no guarden la debida compostura y respeto o que con su comportamiento perturben el recogimiento propio del lugar.

- Otra de las novedades es el artículo en el que se recoge todo lo referente a las características de las inscripciones y elementos de ornato de las unidades de enterramiento. También queda recogido todo lo relativo a los servicios de información y atención al público, que el Ayuntamiento de Puertollano debe prestar a los usuarios, horarios en los que se prestan los servicios de cementerio, así como donde encontrar una relación de todos los servicios del mismo y tarifas en vigor.

- En esta nueva Ordenanza del Servicio de Cementerio se regula de forma exhaustiva todo lo concerniente al derecho funerario: concesiones, titulares de las mismas, deberes de los concesionarios, obligación de su inscripción en el libro de registro general, expedición de correspondiente título, beneficiarios, tipos de concesiones, transmisiones de titularidad, caducidad y extensión de las concesiones.

- También se regula de forma actualizada lo referente a las inhumaciones, exhumaciones y traslados, evitando así situaciones que han sido objeto de alguna controversia. Por ejemplo, en cuanto al grosor máximo de las lápidas a manipular por los trabajadores del cementerio o las obligaciones de las empresas funerarias en el transporte del féretro. Quedan reguladas otras situaciones, como las reinhumaciones, motivadas por obras de reparación o acondicionamiento en la unidad de enterramiento, así como una regulación exhaustiva de las construcciones funerarias particulares, incluyendo relación de normas de obligado cumplimiento, así como las consecuencias de su incumplimiento.

- De igual manera se establece un título completo dedicado a las infracciones y sanciones, materias no contempladas en el actual Reglamento de Régimen Interior del Cementerio y que pueden ir desde los 90 euros las sanciones por infracciones más leves, hasta los 15.000 euros de sanción por las infracciones más graves. En cuanto a la libertad ideológica, religiosa o de culto con esta nueva ordenanza en las inhumaciones no existirá discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Se garantiza que los servicios religiosos y actos civiles en el cementerio serán prestados en virtud del principio constitucional de libertad ideológica, religiosa o de culto, de acuerdo con los ritos de las confesiones existentes, sin más limitaciones que el respeto debido a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o convicción y el mantenimiento del orden público, así como que los ritos, ceremonias o actos funerarios se practicarán en los lugares habilitados y sobre cada unidad de enterramiento, de conformidad con los dispuesto por el difunto o con lo que la familia determine.

Todas éstas, entre otras muchas de carácter más técnico, son las novedades y mejoras de esta nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Cementerio del Ayuntamiento de Puertollano, con la que nos adaptamos a las demandas y necesidades de los usuarios, al tiempo en que vivimos y esperamos sea una herramienta práctica y útil de un servicio esencial que requiere del máximo respeto y delicadeza de su prestación. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias por la explicación. Tiene la palabra, si así lo desea, el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, solamente para expresarles nuestro... nuestra... Nos gustaría que nos explicasen cómo esta Ordenanza ha necesitado dos dictámenes en Comisión, porque se dictaminó en la Comisión de la semana pasada, con alguna reticencia por parte de Izquierda Unida, pero se dictaminó y creo que fue con los votos a favor de todos, excepto la abstención de Izquierda Unida, y se ha vuelto a dictaminar ayer y se trae otra vez a Pleno. Entendemos que con un dictamen es suficiente, igual... Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo con la Ordenanza, y así lo dijimos en su día, pero nos ha resultado curioso esta forma de proceder. Simplemente como detalle. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lleva razón el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos que con el primer dictamen era suficiente pero también yo quiero valorar el trabajo que ha hecho la Concejal y los portavoces que han participado en ese ánimo de una Ordenanza tan importante, de buscar el consenso. Hubo una aportación después del dictamen del Grupo Municipal de Izquierda Unida que, lógicamente, no se podía incluir sin que ustedes lo vieran. Sí, se podía haber visto en el Pleno pero creo... creo, vamos, creo que es bueno que se junten los grupos, que debatan, que discutan y que algo que debe durar en el tiempo, como esta Ordenanza, y que era muy necesaria, ¿eh?, muy necesaria, pues se haya trabajado buscando el espíritu más constructivo, que es el del consenso. De hecho, quiero valorar la generosidad de la Concejal, ¿no? Que se lo ha currado, se lo ha currado, y la vuestra porque habéis participado activamente los tres grupos buscando ese consenso. Yo creo que un debate sobre fosas, inhumaciones, en el Pleno a mí me da un poco de yuyu y está muy bien que lo traigan ustedes cerrado en las comisiones. Es un ejemplo de que se puede trabajar de muchas maneras y que hasta el día de ayer pues se pudiera hacer modificación. No me parece mal. Malo para el Gobierno, que abre las puertas a muchas modificaciones en los trámites, pero no está mal. Aceptamos la crítica porque con un dictamen hubiera sido suficiente, pero puesto que había alguna modificación, estaba bien... creo que está bien, ¿eh?, no lo veo yo... No le voy a llamar la atención a la Concejal por hacerlo así. En cualquier caso, si ustedes no quieren que se vuelva a repetir, pues sólo basta que lo digan y no haremos este trabajo de esta manera. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Yo no sé si acabo el Pleno hoy.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, con su permiso. Lo primero que nos llamó la atención de esta Ordenanza fue lo sorpresiva que era. Una Ordenanza que aparentemente no tenía ninguna demanda, no había surgido ningún... vamos, por lo menos a nivel de Concejales de la oposición. Es probable que a ustedes sí. Pues entonces se nos presenta un texto de manera sorpresiva y para dictamen, con lo cual, evidentemente, ya hay digamos que... no estábamos muy de acuerdo con la forma de llevarlo a cabo. Y sirva esto no solamente para este tema sino para todos. Yo dije en la Comisión que la Ordenanza es la manifestación más importante normativa que tiene el Pleno. Es la ley de los municipios, es la manera de hacer leyes y en este ámbito que nos concede la normativa. Por lo tanto, un texto de esta importancia necesitaba de todo el rigor posible. No solamente tenemos que tener en cuenta la buena voluntad y conocimiento de la situación del técnico de Sanidad y Consumo, que la tiene y que se ha puesto de manifiesto, sino que al ser un texto normativo debería de pasar por los técnicos.

Insistí en las Comisiones que el Sr. Secretario debería de pulir todas las Ordenanzas que llevaran al Pleno, no solamente limitarse a poner un informe diciendo que se ajusta a la legalidad, que sí, que también, pero tiene que pulir la Ordenanza, pulir las Ordenanzas. Tiene que verlas, tiene que... porque está acostumbrado a tratar con textos legales y sabe de la sistemática de ello, de la redacción de ellos, de la relación con otras normas, etc... Todo eso, como es un texto jurídico, quien más sabe es el Secretario y los técnicos jurídicos, por eso deben de verla y por eso entendemos que las Ordenanzas tienen que partir de una propuesta del grupo de gobierno, perfectamente, trasladada a los demás grupos para que aporten sus... hagan sus aportaciones y después ya ser pulida por el Secretario y por los técnicos. Entonces traemos una Ordenanza magnífica, que es lo que hemos intentado, con poco tiempo y en la medida. Nos parecía una Ordenanza muy amplia, en algunos términos confusa,

difícil de entender en algunos... Nos parecía que no era muy dedicada a los ciudadanos, que era muy difícil de entender, repito, algunos artículos, por eso hemos hecho un esfuerzo en ponerlo lo más claro y lo más sencillo posible. Pero esto no lo digo para esta Ordenanza, sino para todas. Que la próxima vez que vuelva a ocurrir pues se hace así y entonces ya damos satisfacción al ciudadano, que no llevamos dos dictámenes sino uno, después de trabajar. Por último, decir que no estoy de acuerdo con la Concejala Doña Ana al decir que esta Ordenanza y el servicio nos va a afectar a todos directa o indirectamente. No, directamente. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo no me pienso morir, ¿eh? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Mantenemos nuestro dictamen afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Sólo una cosa, una pregunta, antes de que conteste la Concejala. ¿Antes de la Comisión hubo una reunión previa con los grupos municipales? Contesta, Ana Belén. Tiene la palabra. No, a mí no, que continúes el debate.”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “¿Qué debate? Si ya no... ¿Qué debate?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, pues si ya no queremos seguir...”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “No...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Todo está claro...”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Sí, quisiera agradecer y reiterar mi agradecimiento a los tres grupos por su participación, la predisposición positiva y la buena voluntad que en todo momento han tenido en la revisión y, en algunos sitios, modificación de algunos puntos de esta Ordenanza, que es una Ordenanza que es bueno que tenga esta pluralidad de visiones, puesto que va a ser para la... para toda la ciudadanía, para todos, todos directamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero no hay prisa.”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “No. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Insisto en que la aprobación es inicial, estará expuesta y ojalá participe también la ciudadanía en las alegaciones y haya alguna propuesta más. (...) Se aprueba por unanimidad, que nos espere mucho tiempo y pasamos al siguiente punto.”

### **13. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL DE PUERTOLLANO.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefe de Sección de Juventud el 9 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:



*“INFORME MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA.- Con fecha 29 de abril de 2015 se aprueba en Pleno por unanimidad el Reglamento que regula el Consejo Local de Participación Infantil del Ayuntamiento de Puertollano, con el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Juventud y Participación Ciudadana de 24 de marzo. Dicho documento es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 141 de 20 de julio.*

*En la primera sesión celebrada del Consejo Local de Participación Infantil, se acuerda modificar el Reglamento, para que según los parámetros indicados por UNICEF, puedan participar los alumnos representantes de 1º y 2º de la ESO y el Consejo pase a ser de Participación Infantil y de Adolescencia. Así mismo, se modifica la duración y frecuencia de las sesiones de trabajo de los vocales infantiles y adolescentes para facilitar su asistencia y observar sus indicaciones. La tercera y última modificación hace referencia a la inclusión de un vocal adulto más, un técnico municipal, relacionado con temas de Infancia y Adolescencia.*

*En Puertollano, a 9 de marzo de 2016.- Anastasia Eva Agudo Azcona.- Jefe Sección Juventud”*

Visto el texto actualizado del Reglamento del Consejo Local de Participación Infantil y de Adolescencia elaborado por la Concejalía de Juventud, así como el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016.

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el texto actualizado del Reglamento del Consejo Local de Participación Infantil y de Adolescencia.

2º. Que por el Departamento de Juventud se prosigan los trámites administrativos oportunos para la efectividad de este acuerdo, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del mencionado Reglamento a los efectos de dar la preceptiva publicidad para posible formulación de alegaciones o impugnaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo si, transcurrido el plazo de exposición de TREINTA DÍAS, no se formularan alegaciones o impugnaciones de clase alguna.

#### **14. SOLICITUD A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Presidenta de la Comisión de Servicios a la Ciudadanía, de fecha 9 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO AL PLENO DE REPRESENTANTES CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA 2016 DE RECONOCIMIENTO DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF*

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

*El programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.*

*El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*A través del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI de marzo de 2015 que acompaña a esta moción.*

*Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia y particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:*

*La Presidenta de la Comisión presenta al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

*a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como*

*b) contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.*

*En Puertollano, a 9 de marzo de 2016.- La Presidenta de la Comisión.- D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Muñoz Muñoz.”*

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

#### **15. ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL APROBADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EL 24 DE MARZO DE 2015.**

Visto el contenido del Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias el 24 de marzo de 2015, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Transparencia, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2015.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Puertollano al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias del año 2015.

2º. Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a Transparencia y Buen Gobierno.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno para explicar esta propuesta.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Gracias, Sra. Presidenta. Bien, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano ya está adherido a un Código de Buen Gobierno. Se adhirió por unanimidad al Código de Buen Gobierno que la FEMP tenía planteado en el 2009, mediante un acuerdo plenario de febrero del 2010. Este Código de Buen Gobierno es el que tenemos en nuestra web de transparencia a disposición de todos los ciudadanos. El escenario normativo actual, con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, así como la demanda ciudadana, cada vez más exigente en lo relativo a los valores y a los principios de integridad de los responsables públicos, hacen a la FEMP actualizar este Código de Buen Gobierno en el año 2015, en marzo de 2015, aprobado por unanimidad de la Asamblea de la FEMP.

Por otra parte, en octubre del 2015, el Equipo de Gobierno trajo a este Pleno la propuesta de adherirnos a la Red de Ciudades por la Transparencia de la misma Federación. Entre los compromisos que asumimos en este Pleno por adherirnos a esta Red está la de reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de los servicios públicos. Esta actualización del Código de Buen Gobierno, que, por supuesto, es mucho más completo que el Código de Buen Gobierno del año 2009, afecta a los miembros de las Corporaciones Locales, no sólo a los miembros del Equipo de Gobierno sino a todos los miembros, a todos los Concejales; a los miembros de los órganos de gobierno de las empresas públicas, sociedades mercantiles locales y fundaciones de naturaleza local; al personal que desempeñe labores directivas en servicio de la Administración Local y a funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

Este Código de Buen Gobierno se articula en torno a cinco ejes:

- Primer eje: Estándares de conducta para la mejora de la democracia.
- Segundo eje: Compromisos éticos en materia de conflicto de intereses.
- Tercer eje: Régimen de incompatibilidades y retribuciones.
- Cuarto eje: Relaciones entre cargos electos y empleados públicos.
- Y quinto eje: Medidas para la mejora de la democracia participativa.

Este Código de Buen Gobierno que hoy solicitamos la adhesión tiene como objeto, además, poner en el centro de la gestión al ciudadano bajo los principios de transparencia y participación, unos principios que este Equipo de Gobierno lleva a cabo con acciones innovadoras:

- El primer ejemplo es la emisión de este Pleno. Estamos llegando ahora mismo a todos los ciudadanos que así deseen verlo y queda disponible en la web para que puedan visionarlo después.

- Otro reciente ejemplo es la aplicación municipal, que además de la aplicación más útil que puede ser las incidencias, tiene herramientas para poder hacer participación ciudadana bidireccional: no sólo consultar al ciudadano respecto a determinadas cuestiones, sino que el ciudadano tiene una herramienta a su disposición para poder hacer propuestas a la Administración.

- Saben que tenemos ya la web de transparencia, que nos permite el cumplimiento de la Ley de Transparencia desde el pasado febrero. Este

- Equipo de Gobierno, además, fue pionero en la publicación de sus declaraciones de bienes. Invitamos al resto de Concejales que aún no la tienen dispuesta en la web a que así lo hagan.

- La presencia del Ayuntamiento y de los Concejales, no sólo del Equipo de Gobierno y también de la oposición, en redes sociales es otro gesto más de buen gobierno con la disponibilidad hacia el ciudadano.

- La formación, que también hace referencia este Código de Bueno Gobierno. Por parte del Ayuntamiento ya se ha dado formación relativa a transparencia a nuestros funcionarios.

- Los Consejos de Participación Ciudadana, que ya están creados desde hace bastante tiempo en Puertollano, al igual que, por ejemplo, en determinados casos, el reciente plan estratégico de desarrollo urbano sostenible ha realizado diversas acciones de participación ciudadana para la decisión de los planes que se iban a incluir en el mismo.

- Por citar alguna cosa más, el Reglamento de Participación Ciudadana, que se está actualizando

Y, por último, este Código de Buen Gobierno establece una estrategia y una forma de proceder. Digamos que sería como la constitución, la norma suprema respecto al comportamiento en transparencia y esta forma de proceder debe de plasmarse en una Ordenanza de Transparencia para la que voy a solicitar el compromiso de trabajo del resto de grupos de la oposición en su elaboración y que espero que próximamente sea una realidad. Por eso, pues... solicito que el voto sea afirmativo para adherirnos a este renovado Código de Buen Gobierno. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra, si así lo desea, el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias. Ya le digo al Portavoz del Equipo de Gobierno que nuestro compromiso lo tiene ya. Que lo anote, si quiere. Ya. A nosotros nos parece muy bien todo estos tipos de adhesiones, todos. Buen gobierno, transparencia, todo está muy bien. Pero que se note, que no sea sólo un acto de cara a la galería, que se convierta en algo tangible, en hechos que la ciudadanía sea capaz de percibir, que lo entiendan los ciudadanos. Efectivamente, lo ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno, nos incorporamos a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana -los nombres son rotundos-, pero aún estamos esperando tener concluido y en activo el portal de la transparencia. Concluido, no iniciado. Hemos dado fondos, hemos planteado cosas. Estamos cumpliendo la ley, sí, pero hay que ir más allá. Ésas eran el tipo de cosas que refería yo que había que copiar porque había ayuntamientos de este país que las tenían muy bien hechas. Vuelvo a invitar a que se pasen por la página web del Ayuntamiento de Guadalajara. Verán un portal de la transparencia que está muy bien.

La adhesión a este código contiene mucho en su interior, mucho. A poco que se lea un poco uno se da cuenta de que es muy exigente con los aspectos que trata. El Portavoz del Equipo de Gobierno ha pasado de soslayo por todos ellos pero yo, como dice el anuncio, “permítame que insista”. Habla de principios de buen gobierno local, entre otros, fíjese, actuar de acuerdo a la Constitución, con principios de eficacia, economía y satisfacción de interés general, con respeto al principio de imparcialidad y con respeto a la disciplina presupuestaria.

Habla -otro eje- de estándares de conducta de los miembros de las entidades locales, es decir, de nosotros. Nos dice cómo tenemos que trabajar. Nos dice que asumamos responsabilidades; que fomentemos los valores cívicos; que basemos nuestra actuación en la lealtad constitucional, en la información y en la transparencia;

que respondamos ante los ciudadanos durante todo el mandato; que garanticemos que la gestión pública esté centrada en la ciudadanía, no en nuestros intereses de partido; que potenciemos los instrumentos necesarios para la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas, no sólo que nos voten, que nos ayuden, que trabajen con nosotros en el diseño de la ciudad que quieren vivir y que respetemos la voluntad de los ciudadanos y, además, que fomentemos la creación de instrumentos de control y seguimiento de la contratación pública.

Otro eje, que decía muy bien el Portavoz del Equipo de Gobierno, plantea mejoras en la democracia participativa, como la utilización y realización de encuestas de los ciudadanos, no de los miembros de este Pleno; que se convoque a todos los grupos de interés, a todos, no solamente a los afines, a todos, para escuchar sugerencias y opiniones; que se implementen los presupuestos participativos -lo dice aquí, ¿eh?-. Que los presupuestos no sean una propuesta del Gobierno y el resto votamos sí, no o nos abstenemos. Que se deje primero a los miembros de la oposición hacer aportaciones y que se escuche a los ciudadanos también. Y que facilite el ejercicio al derecho de la iniciativa popular.

Otro eje muy interesante. Éste es muy bueno, a mí me gusta mucho: participación ciudadana 2.0. El nombre es moderno, como tiene que ser ahora, como estamos, en la época de las redes. Habla del uso de las tecnologías sociales. Sr. Peña, ya trabajábamos en las redes sociales antes de llegar a este Ayuntamiento y nos gusta estar en las redes sociales, poner lo que opinamos. Hay veces que no nos gusta tanto lo que leemos, pero no hay problema. Nos gustan las redes sociales y nos gusta lo que la gente dice. Que facilitemos -otra vez, ¿eh?- y promovamos la participación ciudadana, que velemos por sus derechos, pero también por los deberes de la ciudadanía. Es difícil decirle a los ciudadanos cuáles son sus deberes porque a los políticos nos cuesta mucho decirle a los ciudadanos: "oiga usted, tiene usted que cumplir la ley y, si no, tpues iene que caer todo el peso de la justicia". Creo que todos sabemos de lo que estamos hablando. Que acerquemos la gestión local a los ciudadanos. Todo esto lo dice este documento, todo. No me lo estoy inventando, está copiado. Que diseñemos órganos y mecanismos que garanticen los derechos de los ciudadanos. Que logremos la integración de todos los sectores sociales, de todos. Que afiancemos la participación ciudadana estratégica en la política local y que adaptemos las normativas a la nueva realidad social. Y la norma, además, que es lo que más me gusta, exige evaluación y seguimiento en dos aspectos, porque han quitado otro, que ahora les comentaré cuál es. Cómo elaborando informes -ahora se lo explico, Sra. Presidenta, no se preocupe-, elaborando informes de cumplimiento y nos obliga a este Pleno a crear un observatorio de evaluación de la transparencia, la calidad y el buen gobierno. Había una cosa que a mí me gustaba mucho y que está en el del 2009 y es que decía que al menos una vez al año se haga un Pleno para debatir sobre el estado de la ciudad. Ha desaparecido en éste del 2015. Es una pena porque creo que es una actividad interesante.

Como vemos, un código moderno, amplio y muy exigente en su cumplimiento y en su seguimiento. Por supuesto nosotros vamos a votar y nos vamos a adherir a esta... vamos a votar que sí y nos vamos a adherir pero porque estamos totalmente de acuerdo con todas las pretensiones. Eso sí, vamos a permanecer atentos con que se cumplan cada uno de los apartados que se describen en el código y esperamos y deseamos que no sea un mero posturno. Esperamos que se traduzca en hechos,

porque una cosa son buenas intenciones -que de éstas sobran aquí- y otra cosa es buen gobierno, que de eso vamos un poco más justos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. El voto en este caos, la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Comisión donde fue llevado este Código de Buen Gobierno se debió simplemente a la falta del estudio exhaustivo de dicho Código de Buen Gobierno. Una vez que lo hemos leído, que lo hemos analizado de manera clara, como debe ser, vamos a cambiar nuestro voto por supuesto a favorable, pero quiero preguntarle al Portavoz, porque me ha dejado con una duda. Los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida también han hecho su declaración de bienes, ¿verdad?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Usted sabrá si la ha hecho o no.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Hacerla, la hemos hecho. Supongo que está ya publicada. Lo que no hago es mirar si se ha publicado o no. Hacerla, sé que la hemos hecho.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Yo creo que sí está publicada la suya.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Perfecto. Pues no tenemos nada más que decir. Nuestro voto es favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Sí, nosotros como... ya lo dijimos en la Comisión, ¿no?, como dice Ciudadanos, a disposición total. Nosotros, si os acordáis, si se acuerdan ustedes, en nuestra campaña electoral con los conceptos de buen gobierno formaron la base de nuestra campaña electoral. Yo estoy convencido que esos conceptos del buen gobierno deben incluso formar parte del chip ético casi, que aunque sea una palabra un poco cursi, de la personalidad y de cada una de las personas, ¿no? Yo creo que esto del concepto, esto del buen gobierno es cuestión de sentimiento. Yo estoy convencido que, si es así, los objetivos, que a veces es difícil cumplirlos, es un programa ambicioso, si es cuestión de sentimientos, si uno se lo cree, al final, seguro, Ciudadanos, que saldrán. A disposición, por supuesto, de colaborar en todo lo que podamos para que así salgan, se cumplan objetivos y, evidentemente, los conceptos y el Código de Buen Gobierno sea algo en el Ayuntamiento de Puertollano, nadie lo dude. “

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Va a contestar usted, Sr. Portavoz?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muchas gracias. Muy brevemente. En primer lugar, agradecer a todos los grupos municipales su disposición a trabajar en la futura Ordenanza de Transparencia, que debe, sin duda, recoger el espíritu de este Código de Buen Gobierno y expresamente al Portavoz de Ciudadanos decirle que este Equipo de Gobierno no ha necesitado de la adhesión a este nuevo código para hacer

cosas que ya vienen aquí. Nosotros venimos haciendo participación ciudadana. El 2.0 creo que está más que cumplido. Siempre es mejorable, pero estamos haciendo cosas en ese sentido. Y me parece muy bien que esté tan dispuesto. Tomo nota.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Va a contestar usted, Sr. Portavoz?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, pues contenta de que lo hagamos por unanimidad. No le afecta sólo al Gobierno, le afecta también a la oposición y a mí particularmente es un documento que me emociona y me entusiasma. Creo que es moderno y que nos va a ayudar a tener una estrategia importante en nuestro compromiso también de buen gobierno y en el vuestro. Así es que vamos a votar, que me gusta este tema. (...) Se aprueba por unanimidad. Pasamos al siguiente punto.”

## **16. APROBACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.**

Se da cuenta del informe emitido por el Encargado del Servicio de Protección Civil Local, de fecha 14 de marzo de 2016, relativo a la elaboración por dicho departamento de tres planes de emergencia especiales (inundaciones, incendios forestales y mercancías peligrosas) y un plan de emergencia específico para fenómenos meteorológicos adversos.

Examinada la documentación de los referidos planes de emergencia municipales, PAM FEMA, PAM Incendios forestales, PAM Inundaciones y PAM Mercancías Peligrosas.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016, con el voto a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular, y la abstención de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y de Ciudadanos.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar los planes de emergencia especiales para inundaciones, incendios forestales y mercancías peligrosas y el plan de emergencia específico para fenómenos meteorológicos adversos elaborados por el Servicio de Protección Civil.

2º. Que por el Departamento de Protección Civil se remitan a la Comisión Regional de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.”

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Disculpe.”



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Beba agua, beba.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Me ha pillado con el trago en la garganta, ¿no? Solamente, en el... en la Comisión en la que lo tratamos no habíamos tenido tiempo suficiente para trabajarlo y verlo y sabe que nos gusta trabajar en todas las cosas. No tenemos... nuestro cambio... o sea, nosotros vamos a votar afirmativamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Pues exactamente igual. La abstención se debió a... además es un documento muy amplio, hay que reconocerlo que es muy amplio, y todavía no lo habíamos estudiado cuando vino a la Comisión, por lo que vamos a cambiar también nuestro voto a favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Igual.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

## **17. INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PADDLE Y GIMNASIO EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PRIVADA, ADJUDICADO A LA EMPRESA PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES (GRUPO PINES).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1. Tras el acuerdo de pleno de fecha 21 de enero de 2008 que aprobaba las cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante concurso publico por procedimiento abierto de la concesión de una parcela dotacional para la construcción, instalación, y funcionamiento de un centro deportivo de paddle y gimnasio en régimen de propiedad privada, y quedando desierto dicho concurso pues la única oferta presentada se considero incompleta y defectuosa, tal y como consta en acuerdo de junta de gobierno local de 2 de julio de 2008. Con fecha 8 de octubre de 2008, y por acuerdo de la junta de gobierno se procede a iniciar los trámites para la adjudicación de dicho centro deportivo mediante procedimiento negociado conforme al artículo 141 a) del TRLCAP 2/2000, de 16 de junio.

2. Por acuerdo de 17 de diciembre de 2008 de la Junta de Gobierno Local, se adjudica dicha concesión de obra pública a la empresa PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES (Grupo PINES), por un importe de construcción de 1.102810,46 €, y un plazo de concesión de 30 años prorrogables por otros 20 años mas así como el pago periódico de canon correspondiente de 7.200 €/año, con incremento del IPC anual; formalizándose el debido contrato administrativo con fecha 14 de enero 2009.

3. Tras sucesivos escritos del Grupo PINES en Marzo de 2010 en el que se pone en conocimiento del ayuntamiento la situación económica producida en la explotación de la concesión, finaliza con escrito de 22 de Marzo de 2010 en el que el grupo PINES solicita autorización para constituir un derecho real de Hipoteca sobre la concesión administrativa; Autorización que es aprobada por acuerdo de ayuntamiento pleno de fecha 15 de abril de 2010. Hipoteca que se constituyo mediante escritura publica otorgada en Badajoz el día 16 de abril de 2010 ante el notario D. Javier José Mateos Salgado, a favor del Banco Santander S.A., y que consta inscrita en el registro de la propiedad de Almodóvar del Campo Tomo 2308, Libro 886, Folio 224 de la finca registral 5599 de Puertollano.

4. El Grupo PINES presentó diversos escritos en el ejercicio 2010, en los que insta a este ayuntamiento a al reequilibrio económico del contrato o al rescate de la misma.

5. En el 18 de enero de 2011, se le contesta en relación al reequilibrio económico solicitado, en el que los informantes contestan que no se acredita ni justifica la concurrencia de alguna causa para el reconocimiento de dicho desequilibrio económico financiero. Informe que fue evacuado por el secretario de la corporación, así como por el interventor y el jefe de deportes, estableciendo que el supuesto concreto que se plantea por la entidad concesionaria cabe residenciarlo en la figura jurídica del riesgo y ventura de esta concesión sin que pueda repercutir a este ayuntamiento el cuadro de perdidas que manifiesta.

6. Con fecha de 2011 presenta el concesionario concurso voluntario de Acreedores. Procedimiento judicial que se tramita en el juzgado de lo mercantil num. 1 de Badajoz, Procedimiento Declaración Concurso 13/2011.

7. El Grupo PINES presenta escrito de 25 de marzo de 2013 solicitando al Ayuntamiento de Puertollano el reestablecimiento del equilibrio económico del contrato, o optar por el rescate de la concesión, con comunicación de su decisión unilateral de suspender el contrato hasta que dicha entidad no cumpla con lo reclamado e instando la resolución del contrato por incumplimiento de la administración.

Además presentaron en el mismo escrito Solicitud de prorroga del preaviso para la eficacia de decisión de suspensión del contrato unilateral por parte de PINES, en la que se señala la fecha para dicha suspensión el 26 de abril.

8. Posteriormente la corporación Escrito de contestación con fecha de salida de 26 de abril de 2013 por la que se le comunica a la empresa que la suspensión del contrato es una decisión unilateral de la empresa no aprobada ni compartida por el ayuntamiento, advirtiéndole que en su caso deberán responder por los perjuicios causados.

El concesionario abandona definitivamente las instalaciones y la actividad el día 26 de abril de 2013 a las 00:00.

9. Con fecha 29 de abril del mismo año, se levanta acta de inspección de las instalaciones, a la que asisten el concejal delegado de deportes, el gerente del patronato de deportes, el intendente Jefe de la policía local, el secretario de la

corporación, un representante de la empresa Pines, el gerente de la empresa, y otro responsable de dicha empresa, inspección que consta de reportaje de video realizado a tal efecto por agentes de la policía local, y de Informe del gerente del patronato de deportes sobre el inventario de bienes muebles e instalaciones y del estado de estas que confecciona con fecha 2 de Mayo de 2013, en el que consta, entre otros, la retirada de redes de todas las pistas para evitar vandalismo, retirada de todos los ordenadores, así como por parte del arrendatario del bar, la retirada de sus posesiones y material ante el cierre de la instalación..

10. Tras dichas actuaciones, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 Mayo de 2013, se inician diligencias informativas previas a la posible incoación de expediente de responsabilidad patrimonial y/o resolución del contrato por causa imputable a la empresa concesionaria. Consta en el expediente informes técnicos remitidos por intervención relativos al canon debidos por la empresa concesionaria, e Informe e la unidad de patrimonio y contratación, en relación a la concesión, mediante el cual se informa que la corporación no tiene que hacerse cargo del importe del desequilibrio económico, e informe del secretario de la corporación que concluye sobre la injustificada vulneración e incumplimiento de la obligación del concesionario al suspender unilateralmente la prestación de la concesión, y por tanto de la obligación principal del contrato que es la de prestar el servicio para el que le fue concedida, a la que hay que añadir el impago del canon correspondiente a 2012 y 2013 que a dicha fecha no había abonado la concesionaria, causas mas que justificadas para la resolución culpable del concesionario.

11. Tras la Interposición de recurso contencioso administrativo de 25 de noviembre de 2013 por el Grupo PINES contra la desestimación por silencio administrativo de las solicitud de resolución contractual de 27 de febrero de 2013, se pronuncia el juzgado de lo contencioso administrativo num. 2 de Ciudad real en ST. 6 de noviembre de 2015, desestimando la solicitud de resolución del contrato de concesión de Obra por silencio administrativo., en virtud del articulo 70.1 de la LJCA, y acuerda no haber lugar a la declaración de nulidad de la interesada ni demás pretensiones de la demanda presentada contra la corporación. A fecha de Marzo de 2016 no se ha presentado apelación alguna, por lo que la sentencia es firme.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1. vistos los antecedentes de hecho y del proceso de ejecución contractual, así como los diversos pronunciamientos a través de informes y especialmente de la sentencia de 6 de noviembre de 2015, así como de la apertura de las diligencias informativas que se incoaron en orden a constatar las causas de una posible resolución contractual por incumplimiento culpable del contratista, estaríamos ante un supuestote abandono unilateral de la concesión y por tanto ante un incumplimiento flagrante de las condiciones del contrato, y por tanto ante el supuesto de la letra J del articulo 245 de la ley 30/2007 de contratos del sector publico que establece como una de las causas de resolución contractual “El abandono, la renuncia unilateral, así como el incumplimiento por el concesionario de sus obligaciones contractuales esenciales.

Circunstancias estas que concurren en el presente caso, dado que es obvio que desde abril de 2013 y por decisión unilateral de la empresa se abandono la

explotación de la concesión, y que asimismo el canon de 2012 a 2015 ha quedado pendientes de pago.

2. Todo ello faculta al órgano de contratación para el inicio del proceso de resolución del contrato de la concesión de parcela rotacional para la construcción, instalación y funcionamiento de un centro deportivo de paddle y gimnasio en régimen de promoción privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 246.2 de la ley 30/2007, así con el procedimiento que establece el artículo 109 del reglamento general de contratos.

3. Que en lo referente a que la presente concesión administrativa tiene constituida un derecho real de hipoteca sobre dicha concesión autorizada por acuerdo pleno de este ayuntamiento, habrá igualmente que aplicar los artículos 255 y siguientes del RDL 2/2000, aplicable según la disposición derogatoria única de la ley 30 /2007 que declara expresamente el capítulo 4 del título 5 del libro 2 de mencionado RDL 2/2000. En este sentido hay que tener en cuenta el artículo 256.2 que establece que:

*2. Cuando procediera la resolución de la concesión por incumplimiento de alguna de las obligaciones del concesionario, la Administración, antes de resolver, dará audiencia al acreedor hipotecario por si éste ofreciera subrogarse en su cumplimiento y la Administración considerara compatible tal ofrecimiento con el buen fin de la concesión.*

Ateniéndose en lo sucesivo en lo recogido en los artículos 257 y 258 del mencionado RDL 2/2000.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016, con el voto a favor de cinco Concejales del Grupo Municipal Socialista, de tres del Grupo Municipal Popular y de dos del Grupo Municipal de Ciudadanos, y la abstención de tres representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Que se acuerde la incoación de expediente de resolución contractual por incumplimiento de los términos contractuales de la concesión por abandono y renuncia unilateral del concesionario en los términos del artículo 245 J de la ley 30/2007, procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

2º. Que simultáneamente se inicien diligencias de inspección y de comprobación de las instalaciones del centro de raquetas LA MINA, a los efectos de comprobar y acreditar documentalmente y pericialmente el estado actual de las instalaciones y su grado de deterioro, así como elaborar inventario de bienes que comprende el objeto de la concesión. Para ello habrá de citarse al titular de la gerencia de la concesión, así como al administrador concursal y acreedor hipotecario, con presencia de los servicios técnico del ayuntamiento, policía local, el secretario de la corporación y demás personal del departamento de patrimonio y deportes.

3º. Que por el departamento de intervención de fondos se emita informe relativo a la deuda que dicho concesionario mantiene con este ayuntamiento en relación con el canon de la concesión no abonado por parte del concesionario.

4º. Asimismo solicitar informe de los servicios técnicos de urbanismo de este ayuntamiento, así como del gerente del patronato municipal de deportes a los efectos de la valoración económica de las instalaciones y del posible deterioro de las mismas.

5º. Poner en conocimiento del grupo PINES del acuerdo de iniciación de resolución contractual, así como al acreedor hipotecario, así como al administrador concursal. Y, de conformidad con el artículo 258 del RDL 2/2000, solicitar al registro de la propiedad certificación registral al objeto de que puedan ser oídos los titulares de cargas y derechos sobre dicha concesión, y anotación al margen de la inscripción de la concesión sobre la iniciación del procedimiento de resolución.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno para explicar el expediente y pasar a su debate y votación.”

Dª. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Muchas gracias. Bien, pues lo único que quiero decir es que por fin traemos este inicio de expediente al Pleno. Quiero decir que la rescisión o la resolución del contrato de la concesión administrativa del centro deportivo de paddel y gimnasio viene motivado por el abandono de la empresa de la concesión. Es decir, el abandono se produjo a finales de 2013; inmediatamente después, en... cuatro días después el Equipo de Gobierno inició diligencias informativas para saber qué es lo que estaba pasando y para poder resolver este expediente y aclarar la situación. He de decir que el Equipo de Gobierno no ha estado parado en ningún momento, como se ha hecho pensar, y simplemente estas diligencias informativas o este inicio de expediente se vio paralizado porque la empresa se fue a un contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento, que fue resuelto a favor de este Ayuntamiento a finales del 2015, la notificación llegó a finales de diciembre de 2015, y días después empezamos a negociar otra vez, ya que los servicios técnicos, jurídicos y de Patrimonio y Contratación analizaran la situación y el mejor procedimiento para llevar a cabo. Se han mantenido reuniones con los grupos de la oposición y así se le ha trasladado todo lo que se ha hecho desde 2013, todas las actuaciones que se han podido hacer y que se van a hacer y es, por lo tanto, que quiero decir que esperemos que este inicio de resolución de contrato llegue a buen puerto, lo hagamos rápido y, sobre todo, sea favorable para el Ayuntamiento, igual que ha sido la sentencia de esta empresa... que la empresa interpuso contra este Ayuntamiento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra el Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Solamente para ratificar nuestro voto a favor. Nos alegramos mucho de que las aguas vuelvan a su cauce y vamos a ver lo que pasa en adelante, pero es un paso y recuperar este tipo de instalaciones, poder utilizarlas... Da pena pasar por allí y ver aquello en la situación que está. Yo creo que la gente tiene ganas de que aquello esté, se trata de que... Un paréntesis. Acaba de

llegarme... me alegro mucho, Miguel. Me acaba de llegar una notificación de la web del Ayuntamiento diciendo que nos pueden ver los ciudadanos en la tele. ¿Ves?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Usas la aplicación? Eso está muy bien. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, para decir que matizamos nuestro dictamen de la Comisión, que dijimos que era abstención con tendencia al sí, entonces ya hemos llegado al convencimiento de que tenemos que votar que sí, sobre todo después de que se trata de un expediente de inicio para resolver, que después se verán los pros y los contras y tendremos que resolver en el Pleno sobre la resolución. Lo único que pedimos desde este grupo es que máxima rapidez en los plazos para que el expediente se tramite lo más rápido posible, dándole traslado a todos los interesados que aparezcan, evidentemente, que no me cabe la menor duda de que va a ser así. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por supuesto, porque si metemos la pata en esto, mal nos va. Hay que hacer el expediente correctamente. ¿Partido Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “En los mismo términos que los demás.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se aprueba por unanimidad y ésta la ganamos, este juicio lo ganamos. Pasamos al siguiente punto.”

#### **18. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.**

Se retira este asunto del orden del día del Pleno, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Es retirarla porque habida cuenta que se presenta otra en los mismos términos consensuada.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, pues se retira y pasamos al siguiente punto.”

#### **19. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL Y EN APOYO DE SU CONTINUIDAD).**

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente, cuya inclusión en el orden del día es votada favorablemente por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL Y EN APOYO DE SU CONTINUIDAD.**

Los Grupos Políticos someten al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano los siguientes acuerdos:

1. *Reivindicar el valor institucional de la Diputación de Ciudad Real, su utilidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos encomendados.*
2. *Instar al futuro Gobierno de España a que en el seno de la FEMP se escuchen las propuestas y opiniones de los alcaldes sobre la continuidad y modernización de esta institución.*
3. *Defender la labor que realiza la Diputación de Ciudad Real de vertebración territorial de los municipios de la provincia, garantizando a muchos de ellos, especialmente a los pequeños y medianos, la prestación de servicios que son de competencia municipal.*
4. *Apoyar la continuidad de la Diputación de Ciudad Real, para junto con los Ayuntamientos de la Provincia impulsar una Administración moderna y eficaz al servicio de los ciudadanos, modernizando su estructura, evitando el solapamiento de competencias, y favoreciendo el mismo nivel de calidad y autosuficiencia del resto de las administraciones del estado.*

*Miguel Peña García.- Portavoz Partido Socialista Obrero Español.- Juan José Jiménez Prieto.- Portavoz Partido Popular”*

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de dieciséis votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (seis asistentes), con el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de los tres Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para presentarla, que fue quien tomó la iniciativa.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, nosotros traíamos al Pleno una moción en defensa del futuro de las Diputaciones, puesto en entredicho en los últimos meses, y esta misma tarde el Partido... el Grupo Socialista nos planteaba la posibilidad de hacer una conjunta, en prácticamente los mismos términos, habida cuenta de que en la Diputación de Ciudad Real se había aprobado una que, aunque hacía defensa expresamente a la Diputación de Ciudad Real, prácticamente era lo mismo que la nuestra, que hacía una defensa de las Diputaciones en general. Entonces nos parece totalmente bien, acertado y hemos planteado la moción consensuada, el Grupo Socialista y el Grupo Popular, en los mismos términos que se planteó y se aprobó en la Diputación de Ciudad Real y que paso a leer. Es muy sencillita, muy corta.”

*El Sr. Jiménez Prieto procede a dar lectura íntegra de la moción.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Qué paradojas tiene la política. Yo, el año casi llevo aquí, cada día me sorprende... casi ya no me sorprende nada porque, además, empiezo a tener años, pero en este caso no termino nunca de sorprenderme, es curioso. En el último Pleno el Partido Popular quería presentar esta moción en los mismos términos y no pudimos porque no se dejó ni siquiera que se debatiese. Solamente ellos y nosotros votamos “sí” y no se pudo debatir. Ahora no solamente se debate sino que además se propone y lo propone quien en el último Pleno votó que “no”, que está bien, me parece que es de sabios rectificar y es bueno. Pero tiene más paradojas todavía. Yo creo que esto es histórico. Un acuerdo, en los tiempos en los que corren, PP-PSOE en estos términos es genial. Yo creo que había que hacer una foto de familia y mandarla a Madrid, veríamos a ver qué es lo que pensaría Pedro Sánchez de la foto ésa.

Nosotros vamos a mantener el mismo planteamiento. En Ciudadanos siempre, siempre, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir ahora, en todos los foros, en los ayuntamientos, en las comunidades autónomas, en el Congreso de los Diputados y en los acuerdos que hacemos en Madrid, venimos defendiendo suprimir las diputaciones provinciales y fusionar los ayuntamientos de manos de cinco mil habitantes. Estas dos medidas nos valieron muy duras críticas del PP y del PSOE durante la campaña electoral pasada en un intento de los viejos partidos de intentar confundir a la gente y mantener su burbuja política, los cargos de confianza y las estructuras que luego hacen que tengamos que pagar más impuestos y más IBI y, con ello, reducir los servicios a los ciudadanos. Es curioso que el propio PP envió documentos a Europa en el Programa Nacional de Reformas de 2012 y 2013 apostando por las fusiones de los ayuntamientos y prometiendo que éstas supondría un ahorro de ocho mil millones de euros. La agrupación de municipios fue propuesta por el Partido Popular, fue el Partido Popular el que aprobó con su mayoría absoluta la ley que se llama de racionalización y sostenibilidad de la administración local y en su exposición de motivos dice lo siguiente, y leo textual, ¿eh?:

*“Cabe señalar que por primera vez se introducen medidas concretas para fomentar la fusión voluntaria de los municipios, de forma que se potencie a los municipios que se fusionan, ya que contribuyen a racionalizar sus estructuras y superar la atomización del mapa municipal”.*

Y continúa:

*“Estas medidas de fusiones municipales incentivadas supondrán, en definitiva, que los municipios fusionados percibirán un aumento de la financiación en la medida en que los municipios de menor población recibirán menos financiación”.*

Es decir, el PP propone otros tipos de gestión de los pequeños ayuntamientos, pero en campaña electoral. Ahora toca darles más competencias, las que son propias de los ayuntamientos, como dije antes. Ahora toca defender los intereses de las diputaciones... bueno, más bien de los cargos que hay en las diputaciones. Son curiosas las contradicciones que ocurren en los partidos mayoritarios de este país. Ya



hemos explicados las relativas al Partido Popular, con su propuesta de agrupación de municipios, pero no es menos curioso lo que ocurre con el partido de nuestro Equipo de Gobierno, el PSOE, que es capaz de firmar un acuerdo de gobierno de cambio y de progreso, en el que figura la supresión de las diputaciones, y al mismo tiempo votar por la defensa de esta institución en los ayuntamientos. Y es que al final con los viejos partidos todo depende de lo que esté en juego y son capaces de votar “sí” y lo contrario en el mismo asunto con tal de mantener los sillones.

Lo que proponemos desde Ciudadanos siempre, repito, en todos los foros, clara y rotundamente, es suprimir las diputaciones provinciales y todo el coste que conllevan y no darles más atribuciones, que nos cuestan mucho dinero a los ciudadanos de a pie. ¿Cuánto? Pues miren, las diputaciones cuestan veintidós mil millones de euros al año. Con ese dinero se pueden hacer muchas cosas. Pensamos que suprimiendo las diputaciones no desaparece ningún funcionario, que pasarían a otras administraciones, pero sí los políticos que las regentan y que nos cuestan una pasta. En 2014 las treinta y ocho diputaciones gastaron la mitad del presupuesto que tenían en sí mismas, es decir, en mantenerse, en funcionar, y sólo el resto, la otra mitad, en dar servicio a los ciudadanos, a los ayuntamientos más pequeños. Para que todo el mundo lo entienda, mantener las estructuras de las diputaciones nos cuesta la mitad de su presupuesto, que sale de los impuestos que todos pagamos y sólo la otra mitad revierte en los ciudadanos. De cada euro, sólo cincuenta céntimos van a los pequeños ayuntamientos y a los grandes, como éste, medianos, y los otros cincuenta céntimos restantes se los gastan en su funcionamiento, en ellos mismos.

Nosotros queremos suprimir esta administración provincial y no darles más atribuciones y prebendas. Ciudadanos considera que las diputaciones sólo sirven para colocar a los cuadros intermedios locales y regionales de los partidos a dedo. Las diputaciones duplican la estructura administrativa y suponen un gasto extra, por eso nosotros sólo podemos votar “no” a la defensa de estas instituciones. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Vuelve al Pleno la moción de las diputaciones, y aprovechando que el Portavoz del Grupo Ciudadanos ha hecho mención pues a la votación que hubo en el pasado Pleno, pues vamos a dar una explicación muy breve. Nosotros votamos ese día en contra de la urgencia porque entendíamos que la ciudadanía debe conocer, además del posicionamiento de sus representantes, las posibles soluciones y los datos que rodean a las mociones. No vale únicamente con decir “estamos en contra” y “que viene en nuestro programa electoral”, al menos así lo entendemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Entendimos que no era el momento de votarla in voce o de tratar esa moción in voce, ya que es muy relativa. El argumento que pueda tener o la idea que pueda tener cualquier grupo sobre si una moción debe ser in voce o no, vamos a aclarar que hemos tomado nota, que a partir de ahora votaremos a favor del debate de todas y cada una de las mociones que se traigan in voce al Pleno y que, si entendemos que tiene que dársele más rigor y más información, solicitaremos a cada uno de los grupos que, si puede ser, la aplaze a posteriores Plenos.

Ya pasando al tema de la moción en sí, Izquierda Unida propone una configuración de las administraciones públicas en las que las diputaciones provinciales

no tienen espacio. En distintos programas electorales Izquierda Unida propone la desaparición de las diputaciones sustituyéndolas por otras corporaciones de carácter representativo más eficaz y, sobre todo, democrático. Los programas de Izquierda Unida recogen como alternativa a la desaparición de las diputaciones la construcción de un proceso que refuerce las mancomunidades. Mucha controversia histórica tenemos para discutir la creación de las diputaciones. Mucha vamos a tener cuando nos referimos a un cambio de utilidad de las mismas, cambio de competencias o simplemente establecer un debate democrático que delimite en qué ámbito debatir sobre esta institución y que para Izquierda Unida debe darse ese debate en el mismo plano de la reforma constitucional. Sabemos que las diputaciones tienen una de las primeras referencias historiográficas referidas a la constitución de Cádiz, a las que otorgó un carácter territorial provincial que debía servir para traer prosperidad a los municipios y, por lo tanto, a los vecinos y vecinas de los mismos. Sin embargo, su devenir no ha sido el de la defensa de los vecinos y vecinas sino el del establecimiento de otras redes que han sido la tabla de salvación de partidos, políticas y políticos.

Se dice por quienes las defienden que las diputaciones son gobiernos locales intermedios que han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento a los municipios; que han auxiliado a los pequeños y medianos municipios en su prestación de servicios de primera necesidad y se consideran instituciones clave en la vertebración nacional. En el caso del PP, en los últimos tiempos sale en defensa de las diputaciones haciendo mención expresa al acuerdo de gobierno entre PSOE y Ciudadanos, sin embargo la afirmación del acuerdo tiene trampa. Dice de forma literal:

*“Supresión de las diputaciones provinciales de régimen común, todas menos las forales vascas y navarras y los cabildos insulares, y creación de consejos provinciales de alcaldes para atención al funcionamiento y la prestación de servicios de los municipios de menos de veinte mil habitantes de la provincia respectiva”.*

Queremos hacer al menos dos apreciaciones a esta afirmación. Una es que no quieren suprimir las diputaciones, quieren cambiarlas de nombre. Un simple cambio cosmético. Por otro lado, no se proponen alternativas reales, algunas contempladas en programas electorales de cómo vertebrar el espacio político provincial. Es decir, se dice “suprimir” pero no sabemos cómo reorganizar lo que se suprime, ¿o se trata simplemente de adelgazar administración para adelgazar también vecinos, derechos vecinales? Entendemos que las diputaciones provinciales son entidades anacrónicas de difícil control por la ciudadanía, con funcionamiento opaco y en muchos casos instrumentalizadas por los caciquismos locales, en las que ni siquiera se es capaz de cumplir con la legislación en materia de paridad. Somos partidarios de su desaparición, sustituyéndolas por otras entidades más representativas. En Izquierda Unida siempre hemos reivindicado la superación de las diputaciones provinciales, pero para sustituirlas por otro modelo administrativo más cercano a los territorios, más democrático, transparente, que garantice los empleos públicos y, sobre todo, los derechos de los vecinos y las vecinas, teniendo que considerar a esta administrador, a esta administración, perdón, como eje vertebrador social de la provincia, no como instrumento político de contrataciones y favores.

Izquierda Unida lleva años propugnando la desaparición de las diputaciones, pero con las siguientes consideraciones:

- Que sus funciones y fondos sean transferidos a comunidades autónomas y ayuntamientos para que sean gestionados mejor, no para recortar en gasto público. Tememos que la propuesta de Ciudadanos para el pacto de gobierno -no sé yo este pacto después de lo que está pasando aquí...dé usted una llamada a Albert-, tememos que la propuesta de Ciudadanos para el pacto de gobierno como partido de corte liberal vaya buscando ese recorte. Si lo que se pretende exclusivamente es aminorar el gasto público a ésta ya más que maltratada sociedad, encontrará a Izquierda Unida enfrente.

- Que el proceso de desaparición de las diputaciones debe procurar la descentralización de los centros de toma de decisiones y no su acumulación y distanciamiento de los vecinos y vecinas.

- Que con anterioridad o simultáneamente se debe modificar la Ley de Bases de Régimen Local, reforma realizada por el Partido Popular, cuyo sentido principal, recurrido ante el Tribunal Constitucional por unas tres mil entidades locales, era quitar competencias a los ayuntamientos.

- Que la desaparición de las diputaciones debe realizarse, por tanto, bajo una hoja de ruta que no deje al descubierto a decenas de miles de ciudadanos de medianos y pequeños municipios. Por eso, lo de la reforma express en tres meses o es una irresponsabilidad o es una tomadura de pelo.

La sustitución de las diputaciones por las comarcas no destruirá empleo, dado que la nueva estructura territorial ofrecerá y mejorará los servicios ofrecidos ahora por las diputaciones. La campaña ligando la disolución de las diputaciones con el despido de sus trabajadores es directamente una falsedad. Esto no sólo implica a la plantilla de la propia diputación, sino también a los servicios considerados como competencias propias. En ningún momento se dejarán de prestar.

¿Motivos que aconsejan la supresión de estos entes supramunicipales?

- Uno y claro es la duplicidad de competencias con el ente autonómico.

- Otro es la discrecionalidad asignación de los recursos, subvenciones nominativas y, para que quede más claro, la Diputación siempre va a favorecer a los ayuntamientos que tienen el mismo color político.

- Tercero, importancia para el desarrollo rural y de pequeños municipios. No es cierto. Los fondos que cohesionan son los LEADER, que son fondos de aplicación europeos.

Las conclusiones del Grupo municipal de Izquierda Unida es que con todos los antecedentes, con nuestras limitaciones de representación institucional, formulamos un doble contenido a nuestra presencia en las diputaciones, proyecto político tendente a sustituir las diputaciones mediante la construcción de un nuevo marco institucional comarcal más eficaz, más democrático y más eficiente para prestar servicios de mayor calidad al ciudadano, proyectos programáticos de presencia en las diputaciones que incidan tanto en contribuir al vaciamiento de éstas como a la gestión de las competencias que mientras existen tienen. Este doble planteamiento, en cualquier caso, debe conducirnos a que la orientación sea la de incrementar el poder municipal,

poder político y poder económico. Es decir, que el vaciamiento de las diputaciones deberá hacerse reforzando la autonomía y la capacidad de gestión en los Ayuntamientos. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, agradecer su disposición al Grupo Municipal del Partido Popular a la hora de retirar la proposición que iba incluida en el orden del día y aceptar ésta. La propuesta de aceptar ésta no es otra que... que, bueno, recoger el sentir del trabajo que viene haciendo la Diputación Provincial. Es una moción que se aprobó igualmente con el apoyo de los Grupos Popular y Socialista recientemente en la Diputación y para nosotros el ejemplo de la Diputación Provincial de Ciudad Real es un verdadero ejemplo de cómo se debe gestionar una diputación. Tenemos aquí a la Vicepresidenta de la Diputación y tenemos aquí al Tesorero, con lo cual no podemos hacer otra cosa que apoyar esta moción.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Tengo que reconocer que en un momento he dicho: “mi responsabilidad institucional me obliga a centrarme en la moción”, pero si soy sincero conmigo mismo, me van a permitir que les conteste como siento. Realmente yo... nosotros no íbamos a presentar hoy ninguna moción. A nosotros no nos interesaba ya, las cosas estaban claras. El PSOE sabía lo que opinábamos nosotros y nosotros podíamos pensar lo que iba a votar el PSOE, habida cuenta que tanto en la provincia como en la región esta cosa la habían... esta cuestión la habían dejado clara. Por tanto, no teníamos ya ningún interés de traer la moción y la hemos traído sólo porque el portavoz de Izquierda Unida antes de ayer me dijo: “¿es que no vais a llevar la moción?”. Pues bueno, la llevamos para que se luzcan los Concejales de Izquierda Unida.

No hemos hablado hoy para nada de los cabildos. Hemos hablado exclusivamente de la Diputación de Ciudad Real. Sr. Portavoz de Izquierda Unida, de Ciudadanos, ¿le ha molestado que...? Principios quiere la cosa, pero le recuerdo que, dando la sensación que usted ha dado hoy, está mucho más cerca de tal vez Podemos y de Izquierda Unida que del Partido Popular. Veremos a ver, eso que dice usted, “prometen una cosa y hacen otras”, qué pasa al final con Ciudadanos y las diputaciones porque es muy probable que, si sigue el pacto, las diputaciones no se quiten, porque el PSOE quiere que no se quiten. En fin, a cada uno lo suyo.

Las diputaciones son necesarias, está absolutamente claro, sobre todo para los municipios pequeños, 6.819 en toda España. En el día a día, ¿qué pasaría si desaparecieran las diputaciones para todos estos municipios? ¿Dónde estarían los apoyos técnicos que necesitan? Porque el rigor presupuestario es el mismo que el del Ayuntamiento de Puertollano y el hacer las cosas bien es absolutamente necesario y el tener ayuntamientos y... perdón, Secretarios y Tesoreros, alguien tiene que hacer ese trabajo, amén de los servicios que prestan: las carreteras, las obras hidráulicas, las bibliotecas municipales... En fin, ¿el que si se quitan las Diputaciones... el ahorro? Alguien tiene que prestar esos servicios. Hay un riesgo de que desaparezcan los

servicios, por tanto hay un riesgo que desaparezcan municipios y, desde luego, nosotros no vemos las ventajas si se quitan por ningún sitio. No obstante, está bien, que cada uno reflejemos nuestro... lo que opinamos en este sentido y, bueno, el PSOE lo tiene muy claro y nosotros también. Creo que ustedes también lo tienen claro. A ver qué pasa, Ciudadanos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. A ver qué pasa. Yo también estoy deseando que esto salga por algún sitio. No nos... no nos ha molestado, no nos molesta en absoluto estas cosas. Es bueno que las cosas se debatan. Casi es mejor que no se debatiese en aquel Pleno, que seguramente lo teníamos menos preparado, porque... Nosotros lo tenemos preparado siempre porque es... es... lo llevamos en el ADN, lo llevamos lo de las diputaciones en el ADN, pero está bien porque así lo podemos preparar.

Jesús, terminamos hasta votando lo mismo y siempre nos llevamos algún guantazo, siempre nos llevamos algún guantazo, aunque votemos lo mismo. Evidentemente, no te vas a leer el programa de Ciudadanos, yo lo tengo claro, pero Ciudadanos lo dice muy claro, lo mismo que dice Izquierda Unida: las mancomunidades, las diputaciones no son necesarias. Además, yo lo digo convencido, ¿eh? No solamente defendiendo aquí a Ciudadanos, lo digo convencido: no son necesarias, son duplicidades. Esto es lo que se hace en este país siempre, duplicidades. Tenemos ayuntamientos, chicos, medianos, pequeños, incluso pedanías, que también hacen su gestión, ayuntamientos pequeños-medianos; diputaciones; juntas de comunidades o parlamentos autónomos; luego tenemos diputados y tenemos senadores, y así podríamos seguir hasta el fin del mundo. Somos el país de Europa que más cargos políticos tiene por metro cuadrado, es decir, yo creo de verdad, creemos que no son necesarias las diputaciones, que esa gestión evidentemente no podemos coger desaparecen y se ha acabado y ya está. No. Es cierto que hay que tener un tiempo, hay que ir modificando las estructuras, pero todo lo que hacen las diputaciones lo pueden hacer los gobiernos autónomos y los ayuntamientos, teniendo medios y dotándolos de medios ese dinero dedicándose a lo que se tiene que dedicar: los ciudadanos, porque lo que hay son muchos cargos duplicados.

Más cosas de las diputaciones que yo os cuento, que hablamos de lo económico pero el tema de los cargos. ¿Cómo elegimos a los diputados de las diputaciones, cómo los elegimos? A dedo. Los eligen los partidos con su representación, no los elegimos los ciudadanos. Los votos en las elecciones municipales sirven para escoger a los diputados de las diputaciones. Cada provincia está separada en históricos partidos jurídicos que reúnen varios municipios y, en función de los votos, cada formación de esos partidos jurídicos se asigna un número de diputados. Efectivamente, los diputados de las diputaciones son concejales electos. El partido que tiene la mayoría escoge al Presidente y cada partido escoge a su manera a los candidatos, con tanta opacidad como quiera. Es una forma perfecta de colocar a los amiguetes. Eso es lo que pensamos nosotros. El presidente de la diputación es un concejal electo y, además, no tiene que ser alcalde de una ciudad grande ni pequeña, puede ser un concejal que no sea alcalde.

Y vamos a poner un ejemplo, que además ha salido en los medios de comunicación. En Salamanca, en las últimas elecciones ha vivido el mayor ejemplo de elección indirecta de los presidentes de la diputación y cómo ésta puede ser manipulada por los partidos. No voy a dar nombres. Un concejal del Partido Popular era alcalde de Ciudad Rodrigo y presidente de la diputación desde 2011. También era el presidente del PP provincial y senador desde el 20-D, o sea, tenía varias... que no le faltasen cargos. Durante la última legislatura fue imputado por un caso de prevaricación en la diputación. Es el ejemplo de cómo funcionan las diputaciones. Este señor había asumido para la diputación una feria agropecuaria, despedido a sus empleados y colocando a personas afines al partido. El tribunal que llevaba este caso ya ha declarado nulos los despidos. Para evitar la derrota en Ciudad Rodrigo, Iglesias se presentó por Veleña -he dicho el apellido, pero no quería...-, un pueblo con más de cien empadronados, con algo más de cien empadronados. La mitad vive en una residencia de ancianos que, según dicen los medios de la zona, es propiedad del alcalde y que además obligaba a empadronarse a sus internos. Pues fíjense, el PP obtuvo sesenta y nueve votos en Veleña y este concejal, que iba de número dos, hoy es presidente de la Diputación de Salamanca, que en 2014 tuvo un presupuesto de más de cien millones de euros.

Repito, yo creo... Ciudadanos cree que todo lo que hacen las diputaciones lo pueden hacer los ayuntamientos con más conocimiento de causa, con bastante menos presupuesto. Los ayuntamientos grandes, dotando de medios a su personal y los pequeños, uniéndose en mancomunidades que gestionen los servicios básicos que se ofrecen a los ciudadanos. Las diputaciones son duplicidades. Hay que reducir en España los cargos públicos, hay que eliminar sillones en este país. Por eso, nosotros no podemos estar de acuerdo, no por la Diputación de Ciudad Real, con ninguna de las treinta y nueve. No opinamos así de las... del resto de este tipo de... de... hablo de la Diputación Foral de Navarra o de los cabildos insulares, etc... Hablamos de las diputaciones. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, por partes. Al Grupo Popular. No hemos dicho que los cabildos los hubiesen metido ustedes. Hemos dicho que es parte del acuerdo entre Ciudadanos y el PSOE, o sea que entiendo que ha sido un error. Sí, sí, aparece, aparece, aparece en el acuerdo. Y decirle... hombre, Rafa -me permites que te tutee-, guantazos no, guantazos en política, no, pero de vez en cuando una colleja nos merecemos unos y otros. Dices que lo llevas preparado porque va en vuestro ADN. A mí me parece que lo llevabas preparado porque te llegó el rumor que un pajarito te lo dijo. Yo no sé si eso salió en el receso de cinco minutos o venía un poco cuajado ya, entonces ése es el único motivo por el que este grupo, ya te digo, votó en contra de una moción in voce, algo que por lo visto, no había sucedido nunca en la historia de este grupo. Entonces, como rectificar ha dicho antes la Alcaldesa, hace un par de horas dijo que rectificar era de sabios, pues nosotros rectificamos. No volverá a pasar: moción in voce que se traiga, moción que por lo menos aprobaremos el debate."

Y decir que -porque yo sí voy a decir nombres- si yo pregunto en la sala quién es José Manuel Caballero, pues a lo mejor, con suerte, pues lo saben, pero no es un nombre muy conocido. Es el Presidente de nuestra Diputación. Ahora bien, si yo

pregunto en la sala quién es Alfonso Rus y Alberto Fabra, lo sabe todo el mundo. Y éstos son ejemplos claros. Y hay muchos más, ¿eh? Porque has dicho tú el ejemplo de Salamanca. Una Presidenta de Diputación, que por desgracia falleció de una manera violenta, no sé si tenía a lo mejor... le igualaba en puestos o en cargos, o sea que es algo que se da con mucha frecuencia en este tipo de puestos. Las diputaciones provinciales no son elegidas por los ciudadanos -lo hemos dicho- directamente, de manera directamente por los ciudadanos. Es... ha faltado decirlo, junto a la monarquía las dos instituciones más antidemocráticas que tenemos en este país. Con esto ya creo que ya me he quedado a gusto y podemos pasar al siguiente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: ”¿No me vas a pedir la palabra, Rafa? Es que hubiera estado muy interesante.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “¿No me la vas a dar?”

D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Por alusiones, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Siempre te la doy, siempre. Bueno, creo que las posiciones están claras, pero vamos a poner un poco de orden en los planteamientos. Ni estamos hablando de la Diputación de Salamanca, ni la de Castellón, ni del pacto de gobierno de Ciudadanos y el Partido Socialista. Estamos hablando de una diputación que funciona, que es la Diputación de Ciudad Real. Y a José Manuel Caballero no lo conocerás tú, pero nosotros y la ciudad de Puertollano y la provincia de Ciudad Real lo conocen perfectamente. Y los señores de Ciudadanos, también. Quizá el poco tiempo que lleváis en la vida pública... pero Josele tiene más años ya en política y además es de tu pueblo, ¿cómo no vas a conocer a José Manuel Caballero? Claro que sí.

Bueno, quería decir que el debate de las diputaciones que se suscita a nivel nacional no tiene mucho que ver con lo que estamos votando hoy aquí. Cada portavoz ha hecho un planteamiento distinto, incluso habéis tirado de la LARSAL, que, como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, la recurrimos tres mil Ayuntamientos al Tribunal Constitucional, en el que está también el Ayuntamiento de Puertollano, pero yo sí creo que el texto de la moción tiene cosas muy razonables. Decir que la Diputación Provincial está bien gestionada y ponerla en valor como institución no choca con la idea del Estado que podamos tener en este Pleno. Ni a mí me van a tirar de las orejas en el PSOE por decir que la Diputación de Ciudad Real funciona bien ni creo que le moleste al Sr. Rajoy que hagamos un acuerdo con el Partido Popular, que está insistentemente llamando al PSOE para hacer gobierno.

En cualquier caso, nuestra Vicepresidenta no es la amigueta de nadie. Es una Concejala elegida democráticamente por los ciudadanos y no es la amiga de nadie para ser Vicepresidenta de la Diputación ni el resto. Y me parece fatal lo del señor éste de Salamanca que has contado, por eso ese modelo de diputación no nos gusta. Nos gusta el modelo de la provincia de Ciudad Real. Y tienen que avanzar las diputaciones y mejorarse y no permitir la corrupción, que ha convertido la imagen de las Diputaciones en lo que este lado del Pleno piensa, pero, bueno, nosotros vamos a votar a favor porque el texto de la moción...”

*Interrumpe el Sr. LÓPEZ SÁNCHEZ (C's), quien hace una foto con el móvil e indica que es para mandársela a Albert Rivera.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No me montes números, Rafa. Vamos a votar y punto. Pasamos a la votación. (...) Pasamos al siguiente punto.”

SR. SECRETARIO: “Si no hay más mociones a viva voz...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Portavoces, ¿tienen ustedes alguna moción más? ¿Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular, Grupo Socialista? Pasamos al siguiente punto.”

## **20. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2016/746, de fecha 3 de marzo de 2016, por la que se designa a D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN para que pase a desarrollar las funciones y competencias inherentes a su cargo en régimen de dedicación exclusiva en sustitución de D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO.
- Número 2016/748, de fecha 3 de marzo de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 5/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada y para gastos generales.
- Número 2016/832, de fecha 8 de marzo de 2016, por la que se modifica la Resolución nº 2016/534, de fecha 16 de febrero de 2016, relativa a aprobación de expedientes colectivos de baja de obligaciones reconocidas, baja de pagos ordenados, bajas por rectificación de contraídos de derechos reconocidos y baja de derechos pendientes de cobros, procedentes de ejercicios cerrados.
- Número 2016/910, de fecha 11 de marzo de 2016, relativa a aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2016 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

## **21. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.**

Se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

## **22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señores de Ciudadanos, ¿algún ruego, alguna pregunta?”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sí, tenemos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perdón. Sr. Secretario, me miras...”



D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “ ¿Qué?

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale, vale.”

SR. SECRETARIO: “Todo bien, todo bien.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Pregunto. ¿Pregunto, no?”

SR. SECRETARIO: “Sí, sí, sí.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sra. Presidenta, ¿cómo las hago? Las cinco seguidas, de una en una... Las cinco seguidas. Vale. Empezamos. La primera, hace referencia...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Y despacito, por favor.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sí, sí, sí. La primera hace referencia a una pregunta que ya hicimos en el Pleno anterior y es que si han decidido algo ya sobre la aplicación del artículo 88.3 del ROF, que hablaba de las intervenciones del público asistente en los Plenos. Iban a emitir un informe, además consta en acta y supongo que lo recordarán. Para dar respuesta al informe dijo -lo siento por el Secretario- que eran diez días. Ha pasado un mes y no nos ha llegado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que yo lo tengo.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Claro, y...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El informe lo pedí yo para mí.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “No, vamos a ver...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, Irina. Irina, ahora te contesto, venga pregunta.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Venga, sigo. Pregunta dos. La siguiente pregunta es... en los medios anunciaron que para este Pleno de marzo iba a estar preparado el Reglamento de Participación Ciudadana. Marzo se acaba mañana y, o sea, que nos parece un poco raro que de aquí a mañana esté el Reglamento. Nosotros ya se los hemos entregado a todos los grupos municipales, a todas las asociaciones y estamos esperando para poder consensuar el suyo, por lo menos para poder participar y que realmente sea algo... algo entre todos, porque es que llevamos ya casi un año desde el inicio de la legislatura, estamos con el mismo reglamento, que ya es obsoleto... Si lo del cementerio era obsoleto, pues... Igual entonces es para ver cuándo vamos a poder participar de manera conjunta en un documento que es tan importante, y más aún cuando nos vamos a adherir a... a un... que se me ha ido el nombre.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Al Código de Buen Gobierno.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Que habla además en concreto del Reglamento de Participación Ciudadana.

La tercera vez es, y volvemos a lo mismo, desde la primera reunión que tuvimos de... que se mantuvo de la Junta de Portavoces, una vez que se terminaron las elecciones locales, se habló de la actualización del ROM. El 26 de febrero nosotros registramos y les enviamos nuestras aportaciones sobre este... sobre el Reglamento Orgánico Municipal. ¿Cuándo se va a trabajar en la actualización de este ROM, que también tiene sus años y también hay que actualizarlo?

La pregunta número cuarto, cuarta, es... después de tanto número y tanta sentencia la pregunta es muy directa: ¿tiene alguna sentencia la Sra. Alcaldesa que... nueva, que por algún motivo o se le ha pasado o no nos lo ha contado?

Y la última es si hay alguien de este Pleno, Sr. Interventor, Sr. Secretario, alguien que nos sepa decir cuál es la deuda real de este Ayuntamiento. ¿Cuánto se debe? Tanto a bancos, a cajas, a proveedores, a trabajadores, lo que es la deuda... deuda, que nos entendamos, la deuda que uno tiene real. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. Respecto a la intervención del público, el informe que me emitió el Sr. Secretario sobre la participación ciudadana sí lo tengo, Irina, sí, pero pensaba hacer uso de él en el Reglamento de Participación Ciudadana, en el borrador que se está preparando. De todas formas, si lo queréis, os lo paso."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Sí, por nosotros, sí porque además en el borrador que os hemos pasado nosotros también hacemos referencia justo también a la participación en el Pleno, entonces por ir viendo... Si es que sería interesante ir poniéndonos de acuerdo."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, tranquila."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Sí, sí, si yo estoy tranquila."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Es que a mí las modalidades que hay de participación del público que me parece bien y yo quiero que participe todo el mundo. Hay cosas que incluso yo desconocía, pero bueno, el informe está hecho y se va a utilizar en la elaboración del Reglamento, que el borrador está hecho ya, ya está recogiendo aportaciones la Concejal. Es verdad que la Concejal dijo en rueda de prensa que lo iba a tener para marzo y yo le dije: "mucho has corrido" porque yo sabía que para marzo no iba a estar, porque requiere de un proceso de participación amplio, con herramientas... como ha dicho Rafael, como venía en el Código de Buen Gobierno, con herramientas 2.0... Entonces se está preparando el proceso de participación y yo quiero que sea muy abierto, entonces eso necesita tiempo, ¿vale? El borrador ya está. Yo creo que la Concejal lo que debe es presentar un calendario de cómo se va a trabajar y, por supuesto, que no le quepa duda a nadie, los grupos municipales vais a participar en la elaboración, en la corrección, en las aportaciones, junto con los colectivos, el movimiento vecinal... Cuanta más gente participe, mejor, en eso no hay dudas, ¿vale?"

La actualización del ROM. Ésa se la apunto en el debe del portavoz. Ustedes sigan trabajando, no puedo decir otra cosa. Hay que actualizarlo, es un compromiso que tenemos desde el primer día pero entre unas cosas y otras no habéis avanzado mucho en general, no sólo le digo al portavoz, no habéis avanzado mucho.

¿Sentencia nueva? Hoy he contado una que hemos ganado, ¿vale? Yo en la siguiente Junta de Portavoces le pido a la letrada que me haga un resumen de lo nuevo, pero las últimas todas las hemos ganado. Porque no sólo perdemos, es que ganamos sentencias: la de PINES, un millón y pico de euros. La de hoy son 900.000, pero todavía -lo mismo me regaña Carmen- hay opción de recurso, ¿vale? Pero sé que esa pregunta tiene alguna intención, entonces, por responsabilidad, si tienes alguna información que yo desconozca dímela luego. Hombre, a ver si va a ser algo que afecte al interés municipal y debamos guardar esa cautela.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Al interés municipal creo que es todo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, pero escúchame. Ya hemos dicho que cuando son temas judiciales hay cosas que se deben reservar hasta que se puedan contar. Es que no sé por dónde va la pregunta. Yo no tengo conocimiento de ninguna sentencia que nos haga mucho daño económicamente ni personalmente. Hoy no tengo ese conocimiento, ¿vale? Pero si hay algo que tú quieras saber o me lo preguntas luego o yo pregunto, ¿vale?”

Deuda real. ¿Necesitáis que os emita un certificado el Sr. Interventor? La que hemos presentado. Es que es manía de no creer las cosas. Deuda real... Es que me preocupa la falta de confianza. La deuda es la deuda viva, la viva, que es la de largo plazo, la de los bancos, la del plan de pago a proveedores, ¿vale? Ahora la cifra redonda la puede decir Tomás. Creo que son sesenta y cuatro. Setenta y cuatro.”

SR. INTERVENTOR: “Si yo es la forma ésa de decir: “¿hay alguien que sepa lo que es la deuda?”. Yo, sí. Cuando quieras, te la cuento. Te bajas el miércoles que viene y te digo en qué papeles está de los que ya tienes.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Yo quiero que lo sepa todo el mundo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero si son públicos.”

SR. INTERVENTOR: “Pero si es que la liquidación del presupuesto y la cuenta general del presupuesto está colgada en la página web del Ayuntamiento entera, no un folio o dos, entera. Pero bueno...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No quiero un debate a tres.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “No, si es por aclarar la pregunta. Vamos a ver, Tomás, para los que no tenemos ni idea de estas cosas. Nosotros vemos la deuda que está publicada en la página, pero es que luego nos llegan pues... estas cosas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Qué cosas?”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Como el expediente de ahora."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pero es que..."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "No, un segundo. Entonces la gente pregunta y creo que tiene derecho a saber cuánto dinero debe este Ayuntamiento, igual que una casa: cuánto se le debe a los bancos, cuánto se le debe de expedientes de éste de modificaciones, cuántas... El dinero... la... para ser más exactos, la... se debe cien millones de euros, es la deuda del Ayuntamiento. Hombre, me lo he inventado, ¿eh? O sea que... Cien millones de euros y nos quedamos todos más... vamos, más tranquilos, no, pero ya tenemos la respuesta."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Vamos a ver, Sra. Portavoz. Creo que tiene ya el suficiente tiempo aquí para saber que la información que yo tengo es la que usted tiene y es que lo puedo decir muy claro: deuda bancos, unos setenta y tantos que al final de año serán sesenta y tantos; deuda a corto, las operaciones de tesorería; la deuda, que no se llama deuda porque todavía no es deuda pero que será... que todo el mundo sabe, lo de los terrenos, que estamos acordando cómo pagarlo y que hemos metido en el presupuesto, eso no es deuda a largo, eso son obligaciones que tenemos que pagar, pero que si lo que quieres es sumarlo todo, pues te bajas con el Sr. Interventor. ¿Que mañana tenemos otro pleito y nos condenan a pagar cincuenta millones de euros? Pues más, o no."

Pero ya lo dije en un Pleno, hace varios Plenos, que las cosas que no conocemos no las podemos contabilizar. Una cosa es la deuda con los bancos, que es la deuda, deuda a corto y deuda a largo, y otra cosa son las obligaciones. Los cuarenta y ocho millones que nos vamos a gastar este año, cuando los gastemos serán deuda hasta que paguemos la primera factura. No sé hasta dónde queréis llegar, pero, de verdad, un poco de confianza en los datos que se dan desde la Intervención Municipal. Un poco de confianza en los servicios municipales, en la Alcaldesa, en los Concejales. Lo que haga mal políticamente pues hacedme oposición, machacadme, lo que queráis, pero que esos datos son públicos, que van al Ministerio. Entonces bájate a Intervención, que se ha puesto a disposición el Interventor, te lo cuenta el Interventor y luego lo publicas para que lo sepa todo el mundo. A ver si lo que... si lo dices tú tiene más credibilidad que si lo digo yo, porque es que me parece difícil de digerir, ¿eh? Difícil. Te he contestado a todas. Ruegos."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Sólo una... No, ruegos ninguno, sólo una aclaración. Si lo que la gente de verdad está demandando y preguntando es... Yo mañana me bajo contigo, que a parte, como no te quiero dejar sin trabajo por lo de las diputaciones, ya te invito a un café, si quieres, y nos llevamos bien y me dices la... lo que quieren es la cuantía, ¿sabes? Se debe esto, tantos millones."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sólo suma. Suma y te sale."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "¿Es sumar y ya está?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, pero que súmalo tú, que lo conoces todo, no hay nada escondido. Que lo sumes con el Interventor pero que no hemos escondido nada. Venga."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Vale."

SR. INTERVENTOR: "Hay millones que los sumamos o no los sumamos porque tienen que volver al cajón."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Al cajón de la deuda. Pues súmalos, los seguimos debiendo. ¿Ruegos y preguntas, Grupo Municipal de Izquierda Unida?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, muy rápido y breve. Sabemos -va a ser un ruego- que la Dehesa Boyal es competencia de la Junta, lo tenemos clarísimo, pero también sabemos que somos todos los que estamos aquí, los vecinos de la comarca, todo el mundo es quien la puede disfrutar. Actualmente las instalaciones de la Dehesa sufren dos problemas que impiden el goce o el disfrute de la estancia allí. La primera es de origen natural. Tenemos una plaga de orugas procesionarias, que no es que sea una plaga bíblica, no ha venido porque... pero no ha venido porque sí. Sabemos que al final termina pasando en sitios de pinares, donde hay un gran número de pinos. De esto advertimos ya hace meses, cuando todavía no era un problema, pero claro, como es competencia de la Junta y la Junta tiene su plan pues ha decidido que no había que intervenir hasta que no llegue el día D. Con el cambio climático se acelera todo y nos ha pillado ya pero bien pillado. Ya no hay solución, ahora mismo no hay solución."

Y el segundo inconveniente que tenemos pues también es de origen animal, pero del de dos patas, que es peor. Por cuatro vándalos, cuatro... dejémoslo en vándalos, lo padecemos cincuenta mil habitantes. Sabemos también que hubo recortes con el anterior gobierno. Hubo unos recortes que se están notando, pero es que también sabemos que esos recortes parecen no haber terminado, Sra. Alcaldesa. Nosotros le pedimos o le rogamos que haga un esfuerzo y que inste a la Junta para que intente, si no es reponer el cien por cien, por lo menos que la zona, el pulmón más importante de la localidad, porque al final es eso la Dehesa Boyal, el pulmón más importante de la localidad, vuelva a recobrar la alegría y el brío que se merece. Sí, sí, se lo digo, no me diga... no me pregunte eso."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pero dígame cómo le insto. No le voy a poner eso a un Consejero: "que le devuelva la alegría a la Dehesa Boyal". Dígame usted qué quiere que le pida."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Pues que arregle las instalaciones. Bueno, sólo hay que darse una vuelta, es que no es... ¿O quiere que le mande fotografías de cómo están las instalaciones?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Quiero que me diga qué quiere que inste."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "El arreglo de las instalaciones y del deterioro de las instalaciones. No sé, es que no sé cómo quiere que se... Si quiere yo se lo redacto."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No sé, se refiere a..."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Se lo redacto esta..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Se lo redacto, no hay ningún problema.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me gustaría porque lo voy a copiar literal, porque no tengo problema en instar a lo que sea competencia de la Junta. Y es verdad que tenemos un problema muy serio con las orugas y que hay que tener cuidado y que una de las soluciones que nos plantea la Junta, que es... ¿Cómo se dice técnicamente? El des... ¿cómo es? El... No, es que no me sale la palabra. Sí, sí.”

D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO (PSOE): “A la Junta, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida ya lo sabe porque lo hemos hablado en otras ocasiones, se le ha instado para que tome las medidas oportunas para que remita la plaga, pero la Junta no es tampoco omnipresente y el trabajo en los montes va despacio. Saben que lo vimos en el Consejo de Sostenibilidad, se van a realizar unos trabajos próximamente para eliminar árboles que están enfermos y acondicionar un poco una zona de espacio público, como es la Dehesa Boyal, y en esos planes se incluye... están viendo la posibilidad de colocar unas trampas para atrapar a las mariposas y que el año que viene haya menos orugas, pero no es una cuestión fácil desde que no se pueden fumigar volando los espacios arbolados. Sucede en la Dehesa Boyal, sucede en Sierra Madrona, sucede en todos los pinares, incluso dentro del casco urbano, también lo hemos hablado en otras ocasiones. Hay sitios donde hay pinares y aparecen orugas y los servicios municipales llegan hasta donde llegan.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, Concejal. Me has aclarado mucho. De todas formas, insistiremos. Insistiremos porque el mismo aprecio que tienen, pero sí que es verdad que no sabía si se refería sólo a las orugas, a las instalaciones, a los árboles... a qué en concreto, qué quiere que inste.”

*D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU) interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sra. Alcaldesa, las orugas son como las enfermedades: son difíciles de diagnosticar cuando es muy pequeño, pero es muy fácil de solucionar. Cuando las bolsas están cerradas, es muy fácil de erradicar el problema. Una vez que esas bolsas se abren, es una enfermedad que se ha extendido por todo el cuerpo. Muy fácil de diagnosticar, muy difícil de tratar, es muy simple. Y el tema de las instalaciones... bueno, pues si tenemos por desgracia unos sinvergüenzas que destrozan el mobiliario, que es de todos, porque también es de ellos, pues bueno, esperemos que algún día la patrulla medioambiental los pille con las manos en la masa, se les ponga una sanción que sirva de escarmiento para el resto o para quien se le ocurra, pero que se reponga lo que es de todos. Ése es el primer ruego. Creo que no estoy pidiendo nada raro. Como ha dicho el Concejal, hay parques que sí pasa y en esos parques sí es competencia municipal. Es que hemos hablado de la Dehesa Boyal pero en el Pozo Norte lo comentamos en el mes de febrero con fotografías, cuando las bolsas estaban todavía cerradas. Ahora esas bolsas se han abierto y hay una plaga en el Pozo Norte. Precisamente, además, donde usted inauguró no hace mucho un parque canino, con el riesgo...”

D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO (PSOE) interviene con el micrófono cerrado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Me siguen llegando fotografías con...”

D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO (PSOE) interviene con el micrófono cerrado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Claro, ése es el problema.”

D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO (PSOE): “Se ha limpiado la Plaza de la Magdalena, se ha limpiado el Corredor Verde y se han limpiado muchas zonas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Nosotros estamos contentos de que las proposiciones que hacen los grupos de la oposición pues al final se den solución.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, de acuerdo. Siguiendo ruego.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “El último ruego. Hace dos meses que tuvimos la última reunión sobre el estado de las viviendas, de las famosas viviendas que se conocen por “las 309”. En él, bueno, pues se dijo que se iba a dar un tiempo, se iban a redactar informes... El informe, desde luego, que nos llegó ya dijimos en dicha comisión... ¿puedo llamarlo comisión? Es informativa... sí, una mesa de trabajo. Ya dijimos en esa mesa que nos pareció del todo insuficiente. Se iba a trabajar, se iba a poner en contacto sobre todo con los interesados, que es lo que más nos importa, con los interesados. Entonces le pedimos que vuelva a reactivar, que den impulso para que volvamos a trabajar todos los grupos y demos una solución. No pronta, porque no es necesario las prisas. Queremos sobre todo que se haga bien, pero queremos volver a participar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tengo conocimiento de que ya está convocada la reunión el 8 de abril y que ustedes lo saben.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No.”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “¿No se lo ha enviado el técnico? Pues, vamos, desde la semana pasada está, que lo puse en conocimiento de la Sra. Alcaldesa, para el 8 de abril.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Podemos justificar que por la Semana Santa no nos haya llegado. No hay ningún problema, pero me alegro...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Está la fecha. Es que es más, cuando revisamos los acuerdos y los compromisos le pregunto a la Concejala: “¿cómo vas con las viviendas?”. Y me dice tengo convocada la reunión para el 8 de abril y además le dije: “no la convoques dos días antes, mándaselo con tiempo si ya tienes la fecha”. Y me dijo: “está enviado”. Entonces...”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Claro, el técnico se encargó de ello. El calendario está. Me dijo que está enviado, no iba yo a dudar de que no estaba enviado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No. Sí, duda, si te han dicho ellos que no lo han recibido, pregunta. Más cosas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “La última y permítame después de tres horas de Pleno una pequeña licencia porque me da mucho coraje el haberme olvidado de un punto. Al Portavoz del Partido Popular decirle que las...”

*La SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA interviene con el micrófono cerrado.*

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Es que no, pero si no es malicia ni es nada, no pasa nada.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que nos saltamos las normas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Nos saltamos las normas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, pero es que las provincias uniprovinciales, las regiones uniprovinciales no tienen diputaciones y yo estoy seguro que allí hay municipios menores de quinientos habitantes. Sólo era eso. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Le quieres contestar?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por si acaso, que no me diga nadie que niego la palabra. Vale, muy bien. ¿Algún ruego o alguna pregunta?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, Juanjo. Pasamos a las preguntas de los ciudadanos, si es que las hay.”

SR. SECRETARIO: “Sí, nos consta una pregunta de D. Juan Antonio García Redondo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor, ¿puede usted acercarse al micro? Que así le escuchan los ciudadanos que nos ven. Sí, tiene ahí un micrófono. Que, si no, no le oye el pueblo.”

D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO: “La PAH con fecha 5 de octubre de 2015, 2 de diciembre de 2015 y 1 de febrero de 2016 ha pedido una reunión la Alcaldesa y hasta la fecha de hoy no hemos recibido ni contestación. ¿Dónde está la promesa de la Alcaldesa de colaboración con la PAH? La Alcaldesa se reúne semanalmente con diversas asociaciones. ¿Por qué no con la PAH? ¿Tiene la señora



Alcaldesa la intención de reunirse con la PAH para tratar diversos temas relacionados con la vivienda, con la OIH y de emergencia social en Puertollano?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, te contesto. Las reuniones que me solicitan los diversos colectivos, ciudadanos, empresas de Puertollano deben tener en cuenta que yo también delego en los Concejales las competencias que yo tengo y yo puedo decir, y no me lo podrá negar usted, que les ha atendido la Concejal de Vivienda, que es la que tiene la delegación del gobierno.”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, escúcheme. No es debate. Si yo decido...”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, escúcheme. Yo no tengo ningún inconveniente en recibir ni a la PAH ni a nadie. A la vista está, mi agenda es pública. Usted lo ha dicho que me reúno con todo el mundo y la puerta de mi despacho está abierta, pero como ustedes me piden la reunión y ya me ponen hasta el orden del día, la hora... entonces prefiero que lo gestione la Concejal porque la relación que hemos tenido siempre con la PAH es fluida. No veo ningún motivo para que afronte yo directamente... Porque esto es un equipo y yo decido en cada momento... Le puede gustar más o menos pero todos los Concejales se reúnen con los colectivos de su competencia. Si tuviera que hacerlo yo todo, pues no llegaría a la mitad de las cosas. Yo les atenderé cuando mi agenda me lo permita y los temas que están trabajando necesiten de la resolución de la Alcaldesa, pero los temas que ustedes proponen en el orden del día tiene las competencias delegadas la Concejal y no tengo ningún inconveniente.”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No es debate. He contestado... No es debate, no es debate.”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SR. SECRETARIO: “Oiga, no puede continuar, ¿eh?”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No es debate. Le tengo que llamar al orden.”

*D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que no es debate, que no es debate.”

D. JUAN ANTONIO GARCÍA REDONDO: “¿Al buen gobierno ése no se va a unir o qué? Venga, hombre. Buen gobierno...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Siguiente pregunta."

SR. SECRETARIO: "Pregunta formulada por María Angustias Silván Valtuille."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Está María Angustias?"

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: "Sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Acérquese, por favor al... Acérquese, por favor."

*D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE interviene con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pues acérquese bien."

D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "A ver si es que no está encendido."

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): "Si no se enciende, no se oye."

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: "¿Por qué no conocemos las conclusiones de la Comisión del Terri, cuando la Alcaldesa le corrió tanta prisa el ponerla en marcha?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Porque no están todavía. La Comisión se ha reunido, el número de veces lo sabe el Portavoz y los Concejales. Se iba a haber hecho una reunión antes de Semana Santa, se aplazó a después y en cuanto estén las conclusiones las conocerán, porque serán públicas, pero no están. Según se ha ido desarrollando esa Comisión, se ha ido solicitando más información y los Concejales tienen derecho a preguntar lo que quieran. Yo por mí la hubiera terminado ya, pero la información que nos solicitan tienen derecho a conocerla y el tiempo que necesiten es el tiempo que yo les tengo que dar. Pero sí que tengo prisa en que salgan las conclusiones, estoy de acuerdo con usted. Siguiente pregunta."

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: "¿Por qué concepto tiene ingresos la Alcaldesa? ¿Están todos recogidos en su declaración de bienes publicada en la web? Y si es que no, ¿por qué?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Yo tengo ingresos por mi nómina. Mi nómina del Ayuntamiento es lo que cobro. Luego tengo cargos públicos en la Federación Española de... en la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, soy la Presidenta, por la que no recibo retribución fija. He recibido desde que soy Presidenta de la FEMP cincuenta euros de una dieta. Lo voy a declarar cuando haga el año del Gobierno..."

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: "Transparente, por favor."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Déjeme usted, déjeme usted. ¿Perdón?"

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “En gobierno de buen transparencia, como usted dice, publicado en la web.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que sí. Y voy a publicar también lo que me regala mi madre para los Reyes...”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “No, no, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lo del cumpleaños...”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Usted, como responsable...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero que lo voy a publi... Señora...”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Tendrá que publicarlo, ¿no?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Mi declaración de bienes, según el Código de Buen Gobierno que hemos aprobado, se presenta cuando se toma posesión del cargo y cuando se sale y yo voy a publicar mis bienes anualmente.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Anualmente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Anualmente, cuando cumplamos el año, y yo creo que no debo insistir en que desde que soy Presidenta de la FEMP, que hace mucho meses, yo he renunciado a cobrar todas las asistencias de la Federación. Sólo cobro las reuniones que fija el Estatuto... los Estatutos de la Federación y son públicas. La Federación tiene una web de transparencia y ahí se dice lo que cobra la Presidenta de la FEMP y le puedo decir que desde que soy Presidenta de la FEMP hasta el día de hoy he recibido una asistencia de la Federación, cincuenta euros menos el... O sea, eso creo que está fijada en noventa, la cobran todos los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP y todos los miembros de la Asamblea de la FEMP, o sea que está en los Estatutos y es público. Y dice... Es que me hace mucha gracia lo que piensan algunos ciudadanos, espérese...”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “A mí, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Y si no está publicada, ¿por qué?”. Que no hay nada más que publicar, que no hay nada más.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Eso espero.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Qué quiere que le diga? ¿Que se venga a mi casa, que vea mi cartilla?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “No, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si lo tengo todo público.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Buscaremos información por otras vías, si es necesario.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Busque donde quiera. Busque, que no va a encontrar nada.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Se supone que si no las ha publicado es porque no las ha cobrado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que... Vamos a ver, déjelo. Eso es lo que cobro, mi nómina. Y si quiere le doy una copia ahora, que tengo en el despacho. No cobro nada más. Si las dietas ni siquiera son retribuciones y se las he contado, ¿vale? Ni siquiera... no son retribuciones.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “¿Por desplazamiento no hay...?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Perdón?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “¿No hay dietas por desplazamiento?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, por desplazamiento no las cobro porque por desplazamiento, como aprovecho -yo lo cuento, si lo cuento todo-, aprovecho para ir a la Federación cuando tengo alguna reunión en Toledo con la Junta, una reunión de trabajo, y voy con el coche del Ayuntamiento y éstas no las cobro porque no las voy a cobrar.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “¿Quién paga la gasolina del coche del Ayuntamiento?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El Ayuntamiento.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Lo pagamos todos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Claro, pero usted puede venirse también y sentarse aquí, que también se lo pagarían, ¿eh? Es para el funcionamiento.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Veo que está muy ocupada porque, desde luego, a la PAH...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se acabaron las preguntas.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “No tiene tiempo para ocuparse de la PAH.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se ocuparon las preguntas, se acabaron. No las ha registrado.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGUSTIAS SILVÁN VALTUILLE: “Gracias.”

Una persona del público asistente manifiesta: “¿Puedo yo ahora?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Las tiene que registrar y no están registradas.”

SR. SECRETARIO: "No hay más preguntas registradas."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, pues para el siguiente Pleno."

La referida persona del público manifiesta: "Pues muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario Interino, certifico.